



Asamblea General

Distr. general
2 de abril de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 142 del programa

Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Presupuesto de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo para el período comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Mandato y resultados previstos	4
A. Generalidades	4
B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo	5
C. Marcos de presupuestación basada en los resultados	7
II. Recursos financieros	44
A. Generalidades	44
B. Factores de vacantes	45
C. Capacitación	46
III. Análisis de las diferencias	47
IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General	52
V. Resumen de las medidas adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes hechas por la Asamblea General en su resolución 61/276 y las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea, y las de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna	52
Anexo	
Organigramas	59
Mapa	61



Resumen

El presente informe contiene el presupuesto de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, que asciende a 47.082.000 dólares.

En el presupuesto se prevé el despliegue de 8 oficiales de enlace militar, 8 agentes de policía de las Naciones Unidas, 173 funcionarios de contratación internacional, 290 funcionarios de contratación nacional y 28 Voluntarios de las Naciones Unidas.

El total de necesidades de recursos para la UNMIK durante el ejercicio económico se ha relacionado con el objetivo de la Misión mediante una serie de marcos de presupuestación basada en los resultados, organizados en los componentes sustantivo y de apoyo. Los recursos humanos de la Misión, expresados en número de personas, se han desglosado por componente, salvo los de dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Misión en su conjunto.

Las explicaciones de las diferencias en los niveles de recursos, tanto humanos como financieros, se han vinculado, cuando procede, con determinados productos previstos por la Misión.

Recursos financieros

(En miles de dólares EE.UU. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010)

Categoría	Gastos (2007/2008)	Fondos asignados (2008/2009)	Estimaciones de gastos (2009/2010)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	73 254,1	65 011,0	704,9	(64 306,1)	(98,9)
Personal civil	123 048,4	110 621,3	33 929,2	(76 692,1)	(69,3)
Gastos operacionales	24 164,1	22 379,7	12 447,9	(9 931,8)	(44,4)
Necesidades en cifras brutas	220 466,6	198 012,0	47 082,0	(150 930,0)	(76,2)
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	16 720,4	15 278,4	3 992,4	(11 286,0)	(73,9)
Necesidades en cifras netas	203 746,2	182 733,6	43 089,6	(139 644,0)	(76,4)
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	—	—	—	—	—
Total de necesidades	220 466,6	198 012,0	47 082,0	(150 930,0)	(76,2)

Recursos humanos^a

	<i>Oficiales de enlace militar</i>	<i>Contin- gentes militares</i>	<i>Policía de las Naciones Unidas</i>	<i>Unidades de policía constituidas</i>	<i>Personal inter- nacional</i>	<i>Personal nacional^b</i>	<i>Puestos temporarios^c</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
Dirección y gestión ejecutivas									
Puestos aprobados 2008/2009	–	–	–	–	18	6	–	2	26
Puestos propuestos 2009/2010	–	–	–	–	18	11	–	5	34
Componentes									
Componente sustantivo (antes denominado “componente civil sustantivo”)									
Puestos aprobados 2008/2009	38	–	–	–	156	191	–	101	486
Puestos propuestos 2009/2010	8	–	8	–	55	58	–	13	142
Estado de derecho ^d									
Puestos aprobados 2008/2009	–	–	1 565	500	194	996	–	36	3 291
Puestos propuestos 2009/2010	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Actividades de apoyo									
Puestos aprobados 2008/2009	–	–	–	–	237	844	4	23	1 108
Puestos propuestos 2009/2010	–	–	–	–	100	220	1	10	331
Total									
Puestos aprobados 2008/2009	38	–	1 565	500	605	2 037	4	162	4 911
Puestos propuestos 2009/2010	8	–	8	–	173	289	1	28	507
Cambio neto	(30)	–	(1 557)	(500)	(432)	(1 748)	(3)	(134)	(4 404)

^a Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

^b Incluye a los oficiales nacionales y al personal del cuadro de servicios generales de contratación nacional.

^c Financiados con cargo a la partida para personal temporario general.

^d El componente de estado de derecho se suprimió al reconfigurar la Misión.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se indican en la sección IV del presente informe.

I. Mandato y resultados previstos

A. Generalidades

1. El mandato de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1244 (1999).

2. El mandato de la Misión consiste en ayudar al Consejo de Seguridad a lograr un objetivo general, a saber, asegurar las condiciones necesarias para que todos los habitantes de Kosovo puedan vivir con normalidad y en paz y promover la estabilidad y prosperidad en la región de los Balcanes occidentales.

3. Dentro de este objetivo general, durante el ejercicio presupuestario, la Misión contribuirá a alcanzar una serie de logros previstos consiguiendo ciertos productos clave relacionados con ellos, según se indica en los marcos que figuran a continuación. Los marcos están organizados en los componentes sustantivo y de apoyo. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y de las operaciones de la Misión, se reorganizó el anteriormente denominado “componente civil sustantivo” y se le dio el nombre de “componente sustantivo”.

4. Los logros previstos permitirían alcanzar el objetivo del Consejo de Seguridad durante el período de existencia de la Misión; mientras que los indicadores de progreso miden los avances realizados en la consecución de esos logros a lo largo del ejercicio presupuestario. Los recursos humanos de la UNMIK, expresados en número de personas, se han desglosado por componente, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Misión en su conjunto.

5. Las diferencias en la dotación de personal frente al presupuesto de 2008/2009, incluidas las reclasificaciones de puestos, se explican en los componentes respectivos.

6. Como se recordará, en su informe de 24 de noviembre de 2008 (S/2008/692), el Secretario General informó al Consejo de que, debido a que Belgrado y las autoridades de Kosovo habían seguido caminos muy divergentes después de la declaración de independencia de Kosovo, el espacio en que podía desenvolverse la UNMIK había cambiado. El Secretario General también informó al Consejo de Seguridad de que había dado instrucciones a su Representante Especial de que prosiguiera con la reconfiguración de la presencia civil internacional en Kosovo en el marco de la resolución 1244 (1999).

7. En el mismo informe al Consejo de Seguridad, el Secretario General estableció las condiciones para que la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX) asumiera la responsabilidad de las actividades de policía, justicia y aduanas, y señaló que la EULEX actuaría bajo la autoridad general de las Naciones Unidas y con la coordinación de las Naciones Unidas encabezada por su Representante Especial de conformidad con la resolución 1244 (1999). La labor de la EULEX en la esfera del estado de derecho complementará las actividades de la UNMIK y tendrá efectos positivos en cuanto al uso racional de los recursos de la Misión. Teniendo en cuenta que la EULEX se ha hecho cargo de todas las actividades en la esfera del estado de derecho, en los marcos presupuestarios basados en los resultados correspondientes al período 2009/2010 que figuran el presente informe se ha suprimido el componente del estado de derecho.

8. En una declaración de la Presidencia publicada el 26 de noviembre de 2008 (S/PRST/2008/44), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito la cooperación entre las Naciones Unidas y otras instancias internacionales, en el marco de su resolución 1244 (1999), y los esfuerzos permanentes de la Unión Europea por hacer avanzar la perspectiva europea para los Balcanes occidentales en su conjunto, con lo cual contribuía de manera decisiva a la estabilidad y la prosperidad de la región.

9. Dirige la Misión el Representante Especial del Secretario General, que es el funcionario civil internacional de más alto rango en Kosovo. El Representante Especial ejerce el poder ejecutivo civil, que se le otorgó en virtud de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad y se asegura de que la presencia civil internacional aplique un enfoque coordinado en las actividades del pilar de fomento institucional, a cargo de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). El Representante Especial también se encarga de asegurar la coordinación en Kosovo con la EULEX, que es la responsable de llevar a cabo todas las actividades en la esfera del estado de derecho, de conformidad con la resolución 1244 (1999) y la declaración de la Presidencia del Consejo de 26 de noviembre de 2008, y actúa bajo la autoridad general de las Naciones Unidas.

10. El cuartel general de la UNMIK, ubicado en Pristina, contará con el apoyo de una oficina sobre el terreno en Mitrovica. La Oficina de las Naciones Unidas en Belgrado sigue desempeñando un papel político y diplomático crucial, que consiste en proporcionar asesoramiento al Representante Especial del Secretario General, gestionar los contactos con altos dirigentes políticos de Serbia y presentar informes directamente a la Sede de las Naciones Unidas. Asimismo, la Misión mantiene una oficina en Skopje, que se encarga de proporcionar asesoramiento sobre cuestiones relativas al mandato de la Misión y de realizar evaluaciones de los acontecimientos políticos en su zona de responsabilidad. La oficina de Skopje actúa como enlace con las autoridades locales y regionales en relación con el tránsito y el suministro de bienes y servicios destinados a la Misión.

11. Las hipótesis presupuestarias en que se basa el presente informe reflejan plenamente la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK.

B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo

12. En el marco de su mandato, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, durante este ejercicio presupuestario la UNMIK centrará sus actividades en las funciones indicadas por el Secretario General en su informe al Consejo de Seguridad de 12 de junio de 2008 (S/2008/354), a saber, seguimiento y presentación de informes; facilitación, cuando sea necesario y posible, de las gestiones para la participación de Kosovo en los acuerdos internacionales; facilitación del diálogo entre Pristina y Belgrado sobre cuestiones de interés práctico; y actividades relacionadas con el diálogo sobre temas como las funciones policiales, los tribunales, las aduanas, los transportes e infraestructuras, las fronteras y el patrimonio serbio. La UNMIK seguirá participando también en las iniciativas de reconciliación e integración de las comunidades de Kosovo y de mejoramiento de los procesos de retorno de refugiados y desplazados. La UNMIK no realizará actividades en las esferas de la administración provisional o del estado de derecho, ya que, tras la declaración de la independencia de Kosovo en febrero de 2008 y del despliegue de la EULEX en

diciembre de 2008, ha terminado las operaciones en esos ámbitos. Las Naciones Unidas seguirán manteniendo una posición neutral respecto del estatuto de Kosovo y su responsabilidad internacional se limitará al control efectivo de sus operaciones.

13. La reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la Misión se caracteriza por una reducción considerable de su dotación de personal para 2009/2010. La dotación total de 507 puestos propuesta para el ejercicio económico consiste en 8 oficiales de enlace militar, 8 agentes de policía de las Naciones Unidas, 173 funcionarios de contratación internacional y 290 funcionarios de contratación nacional, incluidos 11 oficiales nacionales y 28 Voluntarios de las Naciones Unidas, y tiene en cuenta la repatriación completa de la dotación autorizada de 500 agentes de unidades especiales de policía antes del 30 de junio de 2009. Esas cifras representan casi un 90% de reducción global del personal de la UNMIK en comparación con la dotación de 4.911 personas aprobada para 2008/2009 (38 oficiales de enlace militar, 1.565 oficiales de policía de las Naciones Unidas, 500 agentes de unidades especiales de policía, 608 funcionarios de contratación internacional, 2.038 funcionarios de contratación nacional y 162 Voluntarios de las Naciones Unidas).

14. Las necesidades de recursos para el período presupuestario 2009/2010 se han reducido un 76,2% en comparación con el período 2008/2009, debido principalmente a la considerable reducción de la dotación de personal autorizada de la Misión, contrarrestada en parte por las necesidades adicionales de recursos para sufragar los gastos de sueldos, incluido el ajuste por lugar de destino, y los gastos comunes de personal de los funcionarios de contratación internacional, de conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General sobre la gestión de los recursos humanos, y por la eliminación de las necesidades de dietas por misión.

15. También de conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, en el proyecto de presupuesto para 2009/2010 se refleja la conversión en puestos del Servicio Móvil de 20 puestos del cuadro de servicios generales y 27 puestos del Servicio de Seguridad aprobados para 2008/2009.

16. Tras el despliegue de la EULEX, en el organigrama propuesto de la UNMIK para 2009/2010 se ha tenido en cuenta la supresión del componente del estado de derecho y de todas las oficinas que formaban parte de él, como la Oficina del Comisionado de Policía, el Centro de Información Financiera, la Oficina del Director de Justicia, la Dependencia de Servicios de Asesoramiento Jurídico, la División de Servicios Judiciales, la División de Apoyo Judicial Internacional, la División de Administración Penitenciaria y la Oficina de Personas Desaparecidas e Investigaciones Forenses. De los 1.226 puestos aprobados y asignados al componente del estado de derecho para 2008/2009, se propone abolir 1.210 y reasignar los 16 restantes para desempeñar funciones residuales conexas en 2009/2010.

17. Con el fin de seguir racionalizando las operaciones del componente de apoyo de la UNMIK, se han combinado las funciones de una serie de secciones o bien se han incorporado en otras secciones de la División de Apoyo a la Misión. Debido a la rescisión del contrato de apoyo aéreo de la Misión el 15 de junio de 2008, y a la repatriación de todos los agentes de unidades especiales de policía y la considerable reducción de las operaciones policiales, se suprimirá el elemento de apoyo a las operaciones logísticas y las funciones residuales se transferirán a la Oficina del Jefe de los Servicios Integrados de Apoyo. La Sección de Servicios Generales asumirá las funciones residuales relacionadas con el envío de efectos personales y el despacho de aduanas. Debido a la considerable reducción de la presencia de la UNMIK sobre el terreno, también se ha eliminado el Grupo Administrativo

Regional en tanto que la Oficina del Director de Apoyo a la Misión ha asumido algunas de las funciones residuales. Asimismo, se ha reasignado un puesto de consejero del personal a la Sección de Servicios Médicos y la Dependencia de Servicios de Idiomas se ha puesto bajo la supervisión de la Oficina del Jefe de Gabinete. Por otro lado, se proporcionará apoyo a las Oficinas de las Naciones Unidas en Belgrado y Skopje y a la Oficina de Mitrovica.

18. Una nueva Oficina de Servicios de Facilitación y Apoyo a las Comunidades se encargará de facilitar y supervisar las actividades relacionadas con las minorías y la integración comunitaria y de presentar informes al respecto. Dado que las actividades en la esfera del estado de derecho han pasado a depender de la EULEX, se eliminará la Oficina del Representante Especial Adjunto Principal del Secretario General y su papel de supervisión de las funciones relacionadas con la seguridad será asumido por el Jefe de Gabinete. Un asesor superior de policía sustituirá al Comisionado de Policía y el Oficial Jefe de Enlace Militar pasará a depender directamente del Representante Especial del Secretario General. Además, se establecerá una pequeña Oficina de Enlace Policial y Judicial para desempeñar las funciones residuales que seguirán existiendo después de la terminación de las operaciones de los elementos de policía, justicia y asuntos internos de la Misión.

19. La UNMIK aumentará la cooperación con sus asociados en Kosovo, en particular la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Unión Europea. Con el fin de maximizar la eficacia en función de los costos y evitar la duplicación de los esfuerzos, la Misión establecerá un equipo de tareas integrado por representantes de la UNMIK y el equipo de las Naciones Unidas en Kosovo que se encargará de sistematizar la cooperación tras la reconfiguración de la Misión y de buscar nuevas oportunidades de integración y prestación de servicios comunes.

C. Marcos de presupuestación basada en los resultados

Dirección y gestión ejecutivas

20. La dirección y gestión generales de la Misión correrán a cargo de la Oficina del Representante Especial del Secretario General.

Cuadro 1

Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas

	<i>Personal internacional</i>							<i>Subtotal</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>		<i>Total</i>
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-1</i>	<i>Servicio Móvil^a</i>	<i>Servicios generales^a</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>		<i>Personal nacional^b</i>	<i>Naciones Unidas</i>	
Oficina del Representante Especial del Secretario General											
Puestos aprobados 2008/2009	2	1	5	3	–	7	–	18	6	2	26
Puestos propuestos 2009/2010	1	1	7	6	3	–	–	18	11	5	34
Cambio neto	(1)	–	2	3	3	(7)	–	–	5	3	8

^a De conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, refleja la conversión de puestos del cuadro de servicios generales en puestos del Servicio Móvil.

^b Incluye a los oficiales nacionales y al personal del cuadro de servicios generales de contratación nacional.

Oficina del Representante Especial del Secretario General

Personal internacional: disminución de 14 puestos

Personal nacional: disminución de 4 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 2 puestos

21. La Oficina del Representante Especial del Secretario General seguirá encargándose de la dirección, la orientación general y la gestión efectiva de la Misión. No obstante, la Oficina se reorganizará en el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la Misión. A ese respecto, teniendo en cuenta que la EULEX se ha hecho cargo de las actividades en la esfera del estado de derecho, se propone eliminar la Oficina del Representante Especial Adjunto Principal, suprimir el puesto de Subsecretario General conexo y transferir sus responsabilidades de supervisión a la Oficina del Jefe de Gabinete y ampliar ésta. También se propone eliminar un puesto de asesor especial (P-5), un puesto de auxiliar especial (P-3), cuatro puestos de auxiliar administrativo (cuadro de servicios generales (otras categorías)) y un puesto de asesor jurídico (oficial nacional), reasignar a la Oficina del Jefe de Gabinete nueve puestos de plantilla (1 D-1, 1 P-4, 2 P-3, 2 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), y 3 puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional) y 2 puestos temporarios de los Voluntarios de las Naciones Unidas, y reasignar un puesto de categoría P-5 a la nueva Oficina de Servicios de Facilitación y Apoyo a las Comunidades.

Oficina del Jefe de Gabinete

Personal internacional: aumento de 8 puestos

Personal nacional: aumento de 3 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 3 puestos

22. La Oficina del Jefe de Gabinete se reconfigurará como una dependencia aparte, separada de la Oficina del Representante Especial del Secretario General. La Oficina del Jefe de Gabinete asumirá las funciones de asesoramiento y apoyo que antes desempeñaba la Oficina del Representante Especial Adjunto Principal del Secretario General, entre otras, la planificación, la tramitación de expedientes, y la gestión de las relaciones exteriores y el protocolo de la Misión. La Oficina también se encargará de mantener estructuras y sistemas de comunicación coherentes y de coordinar las comunicaciones con la Sede de Nueva York. El Jefe de Gabinete también actuará como Representante Especial Adjunto del Secretario General en la supervisión de las actividades y el personal de policía y seguridad. Asimismo, el Jefe de Gabinete asegurará una dirección eficaz y una gestión integrada en todas las actividades de la Misión, en consonancia con la visión estratégica y la orientación del Representante Especial, y proporcionará apoyo a éste en la facilitación del diálogo sobre cuestiones de interés práctico para Pristina y Belgrado en esferas como las funciones policiales, las aduanas, la justicia, las fronteras, el patrimonio serbio, el transporte y la infraestructura.

23. A la luz de la ampliación del papel y del aumento de las responsabilidades de la Oficina del Jefe de Gabinete en el contexto de la reconfiguración de la Misión, se propone reclasificar el puesto de Jefe de Gabinete de la categoría D-1 a la categoría D-2 mediante la reasignación de un puesto de D-2 de la Oficina del Director del Departamento de Administración Civil.

24. La Oficina del Jefe de Gabinete también incluirá un puesto de oficial superior de asuntos políticos (P-5), cuyo titular ejercerá las funciones de Jefe de Gabinete adjunto, a fin de asegurar la continuidad en la dirección y gestión eficaz de las actividades de la Misión en consonancia con la visión estratégica del Representante Especial. El oficial superior de asuntos políticos se encargará de elaborar el plan de aplicación de la visión estratégica integrada de la Misión y marcos de presupuestación basada en los resultados que reflejen de manera fiel el mandato de la Misión y el enfoque integrado para su cumplimiento. Sus funciones incluirán la coordinación de los programas de trabajo y la supervisión de la Oficina del Representante Especial del Secretario General, la planificación y la coordinación de las políticas de todos los componentes de la Misión, incluidos el enlace con el equipo de las Naciones Unidas en Kosovo, la asignación de tareas y la gestión de expedientes, la coordinación de la preparación del presupuesto, el protocolo y las relaciones exteriores. El oficial superior de asuntos políticos se encargará de coordinar con los componentes pertinentes de la Misión el suministro de asesoramiento e información antes de su presentación al Representante Especial del Secretario General y de actuar como coordinador en los contactos con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. El puesto del oficial superior de asuntos políticos se establecerá mediante la reasignación de un puesto de categoría P-5 de la Oficina del Representante Especial del Secretario General, que es la base para la reclasificación propuesta del puesto de categoría D-1.

25. La Oficina también incluiría un puesto de analista superior de información (P-5), cuyo titular asumiría las funciones que habitualmente desempeña el jefe del centro mixto de análisis de la misión, entre otras, prestar asesoramiento al Representante Especial del Secretario General y al personal directivo superior de la Misión sobre estrategias de mitigación relacionadas con los riesgos que afectan a la Misión y a su mandato, y preparar evaluaciones estratégicas a largo plazo y evaluaciones de los riesgos y las amenazas, informes de alerta temprana o sobre temas cruciales e informes temáticos, asegurando una orientación apropiada para la reunión de información amplia sobre los acontecimientos o actividades que puedan afectar al éxito en el cumplimiento del mandato de la Misión, y mantener contactos periódicos con el personal directivo superior de la Misión para determinar las necesidades que vayan surgiendo. El titular de ese puesto también se encargaría de proporcionar información sobre la Misión a altos funcionarios de las Naciones Unidas y a visitantes importantes; determinar las necesidades prioritarias en materia de información, en consultas con el personal directivo de la Misión, a fin de fijar las prioridades para la reunión y análisis de información; proporcionar una orientación apropiada para la reunión de información amplia sobre los acontecimientos o actividades que puedan afectar al éxito en el cumplimiento del mandato de la Misión; asegurar la continuación de las labores de reunión y difusión de información en el seno de la Misión; mantener las bases de datos pertinentes; prestar apoyo al equipo de gestión de crisis de las Naciones Unidas para responder a incidentes concretos, cuando sea necesario; y mantener contactos periódicos con el personal directivo superior. El puesto de analista superior de información se creará mediante la reasignación de un puesto de categoría P-5 de la Oficina de Asuntos Políticos.

26. La Oficina del Jefe de Gabinete incluirá también un puesto de plantilla y dos puestos temporarios de oficiales de asuntos políticos (1 P-4 y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas), cuyos titulares se encargarán de proporcionar apoyo para la planificación estratégica de la Misión, un puesto de oficial de asuntos externos (P-3), cuyas responsabilidades incluirán los asuntos externos y las funciones protocolarias, un puesto de asistente personal del Jefe de Gabinete (Servicio Móvil) y cuatro puestos de auxiliar administrativo (1 del Servicio Móvil y 3 del cuadro de servicios generales de contratación nacional), todos los cuales se crearán mediante la reasignación de los puestos correspondientes de la Oficina del Representante Especial del Secretario General. La función de la gestión de expedientes de la Misión contará con el apoyo de dos oficiales de asuntos políticos (1 P-3 y 1 voluntario de las Naciones Unidas), puestos que se crearán mediante la reasignación de un puesto de plantilla de la Oficina del Representante Especial del Secretario General y de un puesto temporario de la Oficina del Director del Departamento de Administración Civil, respectivamente.

27. El Grupo Asesor sobre Derechos Humanos, el Centro de Situación y la Dependencia de Servicios de Idiomas, que se trasladarían de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, pasarían a depender directamente del Jefe de Gabinete.

Grupo Asesor sobre Derechos Humanos

Personal internacional: aumento de 3 puestos

Personal nacional: aumento de 2 puestos

28. El Grupo Asesor sobre Derechos Humanos fue establecido por el Representante Especial del Secretario General en virtud del reglamento No. 2006/12 de la UNMIK, de 23 de marzo de 2006. El cometido del Grupo es examinar las denuncias y proporcionar asesoramiento técnico al Representante Especial del Secretario General sobre presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas por la UNMIK. En efecto, el número de denuncias de violaciones de los derechos humanos presentadas contra la UNMIK ha aumentado exponencialmente: de 14 casos en noviembre de 2007 se pasó a casi 100 a fines de 2008.

29. Desde un principio, se estableció una secretaría para prestar apoyo logístico y administrativo a tiempo completo al Grupo integrada por tres consultores especializados (cuyos gastos se sufragan con cargo a la partida de consultores, en la línea presupuestaria de actividades no relacionadas con la capacitación), que son personas conocidas internacionalmente por su integridad e imparcialidad y su amplia experiencia en la esfera de los derechos humanos. El Grupo también cuenta con el apoyo de funcionarios de la Misión cedidos en régimen de préstamo por otras oficinas de la UNMIK. Por tanto, se propone que en el ejercicio presupuestario de 2009/2010 se regularice el apoyo administrativo que se presta al Grupo. La secretaría del Grupo proporcionará asistencia jurídica, técnica y administrativa y realizará investigaciones sobre la jurisprudencia y los instrumentos internacionales de derechos humanos aplicables a los casos presentados al Grupo, prestará apoyo durante audiencias públicas, los procesos y las deliberaciones, y examinará todos los documentos pertinentes y proporcionará asesoramiento sobre los casos presentados al Grupo.

30. Se propone que la secretaría del Grupo Asesor sobre Derechos Humanos esté integrada por tres oficiales jurídicos que ocuparán un puesto de categoría P-4 reasignado de la Dependencia de Asesoramiento en Cuestiones de Seguridad,

un puesto de categoría P-3 reasignado de la Oficina del Director del Departamento de Justicia, perteneciente al componente de estado de derecho que se ha suprimido, y un puesto de categoría P-2 reasignado de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Los oficiales jurídicos contarán con el apoyo de los titulares de dos puestos de auxiliar administrativo creados mediante la reasignación de dos puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional de la Oficina del Portavoz y de Información Pública y de la Oficina de las Comunidades, Retornos y Minorías, respectivamente.

Centro de Situación

Personal internacional: aumento de 3 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 2 puestos

31. En el contexto de la reconfiguración y la racionalización de la estructura administrativa y operacional de la Misión, se propone que el Centro de Situación deje de depender de la Oficina de Enlace Militar y que se establezca como dependencia aparte dentro de la Oficina del Jefe de Gabinete. El Centro de Situación asumirá las funciones de centro de operaciones conjuntas y se encargará de acelerar, complementar y ampliar el intercambio de información sobre cuestiones de seguridad en la zona de la Misión, con el fin de facilitar la oportuna adopción de decisiones por el Representante Especial del Secretario General y el personal directivo superior de la Misión. El Centro también se encargará de procesar y analizar la información recibida y de vigilar constantemente los acontecimientos, así como de desempeñar las funciones relacionadas con la reunión y difusión de información. También se espera que el Centro de Situación establezca vínculos con el Centro de Operaciones de la EULEX, a fin de aumentar la coordinación táctica entre la UNMIK y la EULEX, en particular en situación de crisis, y que mantenga enlaces de comunicación con todos los componentes de la Misión y con el equipo de las Naciones Unidas en Kosovo.

32. En ese contexto, se propone crear los puestos de Jefe del Centro de Situación (P-4) y de oficiales de operaciones (2 P-3) mediante la reasignación de los puestos correspondientes de la Oficina de Enlace Militar. También se propone crear dos puestos temporarios de oficial de operaciones (Voluntarios de las Naciones Unidas) mediante su reasignación de la Oficina del Coordinador, Cuerpo de Protección de Kosovo, y de la Oficina del Comisionado de Policía (antes perteneciente al componente de estado de derecho, que se ha suprimido), respectivamente. Las funciones del Jefe del Centro de Situación incluirán la producción y distribución oportuna de resúmenes diarios sobre cuestiones de seguridad y la prestación de asesoramiento al Jefe de Gabinete sobre la gestión de crisis, además de encargarse de la preparación del centro de crisis de la Misión para participar en las operaciones del equipo de gestión de crisis de la Misión y del mantenimiento del sistema de alerta temprana de la Misión. Los titulares de los puestos de oficial de operaciones se encargarán de redactar los análisis de las estadísticas comparadas sobre delitos y los informes sobre incidentes provocados por posibles motivos étnicos, mantener y actualizar los mapas y otro material visual, mantener el enlace con las estructuras de seguridad y operaciones de la EULEX, el Centro de Operaciones Conjuntas de la Fuerza de Kosovo (KFOR) y el Centro de Situación de la OSCE, vigilar los acontecimientos relacionados con la seguridad en la zona de la Misión, y reunir y organizar información relevante sobre la seguridad.

Dependencia de Servicios de Idiomas

Personal nacional: aumento de 4 puestos

33. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la Misión, se propone que los servicios de idiomas que necesita la UNMIK sean gestionados por el componente sustantivo de la Misión, que es donde se utilizan los servicios de traducción e interpretación, en vez de depender de la División de Apoyo a la Misión. La plantilla de la Dependencia de Servicios de Idiomas se reducirá y estará integrada por cuatro puestos de intérprete, divididos en tres puestos de oficiales nacionales y un puesto del cuadro de servicios generales de contratación nacional.

Componente 1: componente sustantivo (antes denominado “componente civil sustantivo”)

34. Como se indica en los marcos que figuran a continuación, durante el ejercicio presupuestario de 2009/2010 la Misión centrará su labor en la integración pacífica de todas las comunidades de Kosovo con el fin de promover la estabilidad y prosperidad de la región. Las tres prioridades principales de la UNMIK para 2009/2010 serán apoyar la reconciliación e integración de las comunidades de Kosovo, avanzar en el proceso de retorno de los refugiados y desplazados, y facilitar el funcionamiento de las instituciones de Kosovo en las esferas de interés práctico para Pristina y Belgrado. Para ello, las operaciones de la UNMIK se centrarán en las siguientes funciones principales: el seguimiento de los acontecimientos relacionados con la política, la seguridad y las comunidades que afecten a las relaciones interétnicas y la estabilidad en Kosovo y la subregión y la presentación de informes al respecto; la facilitación, cuando sea necesario y posible, de las gestiones para la participación de Kosovo en los acuerdos internacionales; y la facilitación del diálogo entre Pristina y Belgrado sobre cuestiones de interés práctico.

Logros previstos

Indicadores de progreso

1.1 Reconciliación e integración de todas las comunidades de Kosovo

1.1.1 Disminución del número de casos graves de violencia interétnica en Kosovo (2007/2008: 145; 2008/2009: 136; 2009/2010: 126)

1.1.2 Aumento del número de municipios con retornos sostenibles (2007/2008: 30; 2008/2009: 30; 2009/2010: 33)

1.1.3 Los gastos en favor de las comunidades minoritarias con cargo al presupuesto consolidado de Kosovo están en plena conformidad con los objetivos fijados para la distribución equitativa de la financiación (2007/2008: 12,5%; 2008/2009: 12,5%; 2009/2010: 12,5%)

1.1.4 Aumento del número de casos de personas desaparecidas en Kosovo que se han resuelto (2007/2008: 114; 2008/2009: 167; 2009/2010: 287)

Productos

- Presentación de 52 informes a la comunidad internacional, incluidos los Estados Miembros, la OSCE y la Unión Europea, sobre 33 municipios acerca de la inclusión de las comunidades minoritarias, los repatriados, la representación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones y las cuestiones relativas a la planificación de los retornos
- Presentación en coordinación con la OSCE, de informes trimestrales a la comunidad internacional, incluidos los Estados Miembros y la Comisión Europea, sobre el acceso de las comunidades de Kosovo a los servicios públicos
- Presentación de informes trimestrales al Secretario General para informar al Consejo de Seguridad sobre los acontecimientos relacionados con la política, la seguridad y las comunidades que afectan a las relaciones interétnicas y la estabilidad en Kosovo y la subregión
- Presentación de informes semanales a la comunidad internacional, incluidos los Estados Miembros, la OSCE y la Comisión Europea, sobre los derechos de las comunidades de Kosovo a la libre expresión social, cultural y religiosa, incluida la participación en ceremonias y el acceso a lugares importantes, así como sobre acontecimientos políticos
- Presentación de informes semanales a la comunidad internacional, incluidos los Estados Miembros, la OSCE y la Comisión Europea, sobre las medidas de vigilancia adoptadas por las autoridades de Kosovo para aumentar la participación y representación de las comunidades minoritarias en las estructuras administrativas locales
- Presentación de informes trimestrales a la comunidad internacional, incluidos los Estados Miembros, la OSCE y la Comisión Europea, sobre 33 municipios acerca del apoyo facilitado por las autoridades de Kosovo al proceso de retorno, incluida la distribución equitativa de asistencia financiera entre todas las comunidades
- Suministro de asesoramiento periódico al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Consejo de Europa, sobre la protección de 44 monumentos del patrimonio cultural y la reconstrucción de 35 edificios religiosos que sufrieron daños durante los sucesos de marzo de 2004
- Facilitación de actividades diarias para propiciar la comunicación y reconciliación entre las comunidades de los tres municipios septentrionales de Leposavić, Zvečan y Zubin Potok con el fin de promover la estabilidad política y la seguridad
- Facilitación de la comunicación entre las autoridades de Pristina y de esos tres municipios septentrionales en relación con la prestación de servicios públicos y el acceso de las minorías étnicas a esos servicios
- 1.000 sesiones informativas sobre el proceso de reconciliación en la zona septentrional de Kosovo para los Estados Miembros, la KFOR, la EULEX y las organizaciones internacionales
- Prestación de apoyo a la gestión y administración de los servicios municipales en Mitrovica Norte (carreteras, planificación urbana y rural y utilización de las tierras, aprobación del presupuesto, autorización de permisos de construcción, desarrollo económico local, gestión de los bienes municipales, educación preescolar, primaria y secundaria, atención primaria de la salud y servicios sociales)
- Establecimiento de contactos en nombre de la EULEX con las autoridades de los municipios septentrionales que no están preparadas para reunirse con la EULEX y examinar cuestiones de interés práctico en las esferas de las labores policiales, las aduanas, la justicia, las fronteras, el patrimonio serbio, el transporte y las infraestructuras

- Celebración de consultas diarias con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, incluidas la EULEX, la KFOR y la OSCE, y las autoridades locales y otros interesados sobre cuestiones relacionadas con la seguridad, entre otras cosas mediante 14 reuniones informativas, 3 informes trimestrales e informes diarios
- Mantenimiento del enlace e intercambio de información diarios con la KFOR sobre temas relacionados con la seguridad y el suministro de información para los informes sobre la situación de la seguridad, en particular en Mitrovica
- Facilitación del diálogo sobre los desaparecidos entre Belgrado y Pristina mediante la colaboración y el enlace constante con la Comisión sobre Personas Desaparecidas de Kosovo y las actividades en Kosovo de la Comisión Internacional sobre Desaparecidos (2 reuniones) y la Comisión sobre Desaparecidos del Gobierno de Serbia (2 reuniones)
- Investigación jurídica de 100 casos de presuntas violaciones de los derechos humanos denunciados ante el Grupo Asesor sobre Derechos Humanos
- Campaña de información pública para promover la concienciación y mejorar los conocimientos en relación con la libertad de desplazamiento, el derecho al retorno y la protección de las comunidades minoritarias y los derechos humanos, mediante: conferencias y comunicados de prensa sobre temas concretos; 12 anuncios de servicio público para la radio y otros 12 para la web; 356 informes de vigilancia sobre titulares del día; 280 informes sobre los medios de difusión; 536 recortes de prensa internacional; emisiones por radio y por la web las 24 horas del día; y 354 podcasts

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

1.2 Mayor cooperación y diálogo entre Belgrado, Pristina, los países de la región y las organizaciones internacionales sobre Kosovo

1.2.1 Firma de protocolos o intercambio de cartas sobre cuestiones relativas a los desaparecidos, los retornos, la cultura, la energía, la economía, el transporte, el correo y las telecomunicaciones, las fronteras, la policía, la justicia y la educación (2007/2008: 0; 2008/2009: 0; 2009/2010: 6)

1.2.2 Reuniones de alto nivel para examinar cuestiones políticas de interés común para Belgrado y Pristina (2007/2008: 12; 2008/2009: 10; 2009/2010: 6)

1.2.3 Apertura de los puestos de control de aduanas de los municipios septentrionales de Kosovo (2007/2008: 0; 2008/2009: 0; 2009/2010: 2)

1.2.4 Aumento del número de investigaciones realizadas por la Policía de Kosovo sobre delitos denunciados por la INTERPOL (2007/2008: 4.889; 2008/2009: 7.194; 2009/2010: 9.805)

1.2.5 Aumento del número de notificaciones rojas de la INTERPOL emitidas por la Policía de Kosovo (2007/2008: 25; 2008/2009: 42; 2009/2010: 61)

Productos

- Facilitación de hasta 12 reuniones entre representantes de Belgrado y Pristina sobre la aplicación de las disposiciones relativas a la policía, los tribunales, las aduanas, el transporte y la infraestructura, las fronteras y el patrimonio serbio
- Facilitación de 6 reuniones entre Belgrado y Pristina sobre cuestiones de interés mutuo como la energía, los desaparecidos y los retornos

- 18 sesiones informativas (aproximadamente) para los Estados Miembros, las organizaciones regionales y los organismos de las Naciones Unidas sobre la cooperación entre Belgrado y Pristina
- Facilitación de la participación de Kosovo en conferencias e iniciativas bilaterales y multilaterales, mediante el enlace con instituciones locales e interesados y organizaciones internacionales antes de la celebración de esas actividades y, posteriormente, mediante la participación y presencia directa en actos internacionales bajo los auspicios del Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental, el Consejo de Cooperación Regional, la Comunidad de la Energía (Proceso de Atenas), el Observatorio de los Transportes de la Europa Sudoriental, el Espacio Aéreo Europeo Común, el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio y la Carta de la Pequeña Empresa de la Unión Europea
- Reuniones y enlace diarios con las autoridades policiales y judiciales exteriores sobre cuestiones relacionadas con la actividad policial
- Enlace diario con la INTERPOL, las oficinas centrales nacionales de los Estados miembros de la INTERPOL y la EULEX para el intercambio de información sobre la situación de la seguridad de conformidad con los acuerdos pertinentes concertados en 2002
- Coordinación con la EULEX sobre las solicitudes de asistencia recibidas del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia
- Tramitación, asesoramiento y preparación de la documentación y los instrumentos jurídicos pertinentes en relación con 3.000 solicitudes de asistencia jurídica internacional de conformidad con el derecho internacional y local y los acuerdos bilaterales con otros gobiernos que sean aplicables
- Tramitación de 1.200 solicitudes de documentos civiles y académicos presentadas por residentes de Kosovo para su convalidación por las autoridades de Belgrado o las autoridades internacionales
- Facilitación de la participación de Kosovo en los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y de la presentación por Kosovo de informes a esos órganos, incluidos el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité de los Derechos del Niño, y los mecanismos de vigilancia del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos mediante el establecimiento de los contactos políticos necesarios para permitir la inclusión, el enlace y la participación directa de Kosovo en los procesos relacionados con la labor de esos órganos y la prestación de asesoramiento e información al respecto
- Supervisión de la aplicación de los memorandos de entendimiento y los acuerdos firmados por la UNMIK con gobiernos, donantes e instituciones financieras internacionales
- Apoyo para el arreglo y la negociación de las demandas y los casos pendientes relacionados con el Organismo Fiduciario de Kosovo establecido por la UNMIK en 2002, incluidos 10 contratistas de proyectos del Organismo Fiduciario de Kosovo y el Departamento de Asuntos Civiles, 30 propietarios, 100 ciudadanos víctimas de presuntas violaciones de los derechos humanos, así como unas 1.500 denuncias relacionadas con empresas de propiedad social y las actividades de privatización y administración del Organismo Fiduciario de Kosovo, y bienes de propiedad social y pública, deudas pendientes derivadas de la presencia civil internacional en Kosovo y las actividades de los pilares I y II de la UNMIK
- Campaña de información pública para promover la concienciación y la apreciación de los progresos en la relación entre Pristina y Belgrado en función de los acontecimientos mediante conferencias y comunicados de prensa sobre temas concretos y emisiones de radio y en la web

Factores externos: La situación de la seguridad en la región se mantendrá en calma; la EULEX seguirá proporcionando apoyo para afianzar el estado de derecho; la OSCE seguirá proporcionando apoyo; la KFOR seguirá contribuyendo al mantenimiento de un entorno seguro.

Cuadro 2
Recursos humanos: componente 1, componente sustantivo

<i>Categoría</i>											Total
I. Oficiales de enlace militar											
Puestos aprobados 2008/2009											38
Puestos propuestos 2009/2010											8
Cambio neto											(30)
II. Policía de las Naciones Unidas											
Puestos aprobados 2008/2009 ^a											1 565
Puestos propuestos 2009/2010											8
Cambio neto											(1 557)
<i>Personal internacional</i>											
<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>											
III. Personal civil	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil^b</i>	<i>Servicios generales^b</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>	Subtotal	<i>Personal nacional^c</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
Oficina de Asuntos Políticos											
Puestos aprobados 2008/2009	-	2	9	10	-	4	-	25	16	-	41
Puestos propuestos 2009/2010	-	1	1	1	-	-	-	3	7	1	11
Cambio neto	-	(1)	(8)	(9)	-	(4)	-	(22)	(9)	1	(30)
Oficina de Asuntos Jurídicos											
Puestos aprobados 2008/2009	-	1	6	4	-	2	-	13	2	-	15
Puestos propuestos 2009/2010	-	1	4	5	2	-	-	12	2	-	14
Cambio neto	-	-	(2)	1	2	(2)	-	(1)	-	-	(1)
Oficina de Servicios de Facilitación y Apoyo a las Comunidades											
Puestos aprobados 2008/2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos propuestos 2009/2010	-	1	5	3	-	-	-	9	7	4	20
Cambio neto	-	1	5	3	-	-	-	9	7	4	20
Oficina de Enlace Policial y Judicial											
Puestos aprobados 2008/2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos propuestos 2009/2010	-	-	2	4	1	-	-	7	5	2	14
Cambio neto	-	-	2	4	1	-	-	7	5	2	14
Oficina de Mitrovica											
Puestos aprobados 2008/2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos propuestos 2009/2010	-	1	6	5	1	-	-	13	19	5	37
Cambio neto	-	1	6	5	1	-	-	13	19	5	37

III. Personal civil	Personal internacional							Subtotal	Personal nacional ^c	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil ^b	Servicios generales ^b	Servicio de Seguridad				
Oficina de las Naciones Unidas en Belgrado											
Puestos aprobados 2008/2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos propuestos 2009/2010	-	1	2	1	2	-	-	6	6	-	12
Cambio neto	-	1	2	1	2	-	-	6	6	-	12
Oficina de las Naciones Unidas en Skopje											
Puestos aprobados 2008/2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos propuestos 2009/2010	-	-	-	1	1	-	-	2	2	-	4
Cambio neto	-	-	-	1	1	-	-	2	2	-	4
Oficina de las Comunidades, Retornos y Minorías											
Puestos aprobados 2008/2009	-	-	4	3	-	3	-	10	10	6	26
Puestos propuestos 2009/2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambio neto	-	-	(4)	(3)	-	(3)	-	(10)	(10)	(6)	(26)
Dependencia de Asesoramiento en Cuestiones de Seguridad											
Puestos aprobados 2008/2009	-	-	1	1	-	1	-	3	-	-	3
Puestos propuestos 2009/2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambio neto	-	-	(1)	(1)	-	(1)	-	(3)	-	-	(3)
Oficina del Portavoz y de Información Pública											
Puestos aprobados 2008/2009	-	1	5	7	-	4	-	17	41	2	60
Puestos propuestos 2009/2010	-	-	1	1	-	-	-	2	7	1	10
Cambio neto	-	(1)	(4)	(6)	-	(4)	-	(15)	(34)	(1)	(50)
Oficina de Enlace Militar											
Puestos aprobados 2008/2009	-	1	2	2	-	1	-	6	3	-	9
Puestos propuestos 2009/2010	-	1	-	-	-	-	-	1	3	-	4
Cambio neto	-	-	(2)	(2)	-	(1)	-	(5)	-	-	(5)
Oficina del Coordinador, Cuerpo de Protección de Kosovo											
Puestos aprobados 2008/2009	-	-	1	5	-	-	-	6	19	1	26
Puestos propuestos 2009/2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambio neto	-	-	(1)	(5)	-	-	-	(6)	(19)	(1)	(26)

III. Personal civil	Personal internacional							Subtotal	Personal nacional ^c	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil ^b	Servicios generales ^b	Servicio de Seguridad				
Oficina de Cuestiones de Género											
Puestos aprobados 2008/2009	-	-	1	-	-	-	-	1	3	1	5
Puestos propuestos 2009/2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambio neto	-	-	(1)	-	-	-	-	(1)	(3)	(1)	(5)
Oficina del Director del Departamento de Administración Civil											
Puestos aprobados 2008/2009	-	2	-	-	-	3	-	5	4	2	11
Puestos propuestos 2009/2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambio neto	-	(2)	-	-	-	(3)	-	(5)	(4)	(2)	(11)
Dependencia Central de Gobernanza											
Puestos aprobados 2008/2009	-	1	7	4	-	-	-	12	14	9	35
Puestos propuestos 2009/2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambio neto	-	(1)	(7)	(4)	-	-	-	(12)	(14)	(9)	(35)
Dependencia de Gobernanza Local											
Puestos aprobados 2008/2009	-	1	5	2	-	-	-	8	7	9	24
Puestos propuestos 2009/2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambio neto	-	(1)	(5)	(2)	-	-	-	(8)	(7)	(9)	(24)
Ministerio de las Administraciones Locales											
Puestos aprobados 2008/2009	-	-	1	2	-	1	-	4	2	1	7
Puestos propuestos 2009/2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambio neto	-	-	(1)	(2)	-	(1)	-	(4)	(2)	(1)	(7)
Ministerio para el Retorno y las Comunidades											
Puestos aprobados 2008/2009	-	1	-	1	-	1	-	3	2	2	7
Puestos propuestos 2009/2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambio neto	-	(1)	-	(1)	-	(1)	-	(3)	(2)	(2)	(7)
Administración regional											
Puestos aprobados 2008/2009	-	2	5	1	-	2	-	10	9	11	30
Puestos propuestos 2009/2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambio neto	-	(2)	(5)	(1)	-	(2)	-	(10)	(9)	(11)	(30)

III. Personal civil	Personal internacional							Subtotal	Personal nacional ^c	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil ^a	Servicios generales ^b	Servicio de Seguridad				
Administración municipal											
Puestos aprobados 2008/2009	-	-	17	16	-	-	-	33	59	57	149
Puestos propuestos 2009/2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambio neto	-	-	(17)	(16)	-	-	-	(33)	(59)	(57)	(149)
Subtotal, personal civil											
Puestos aprobados 2008/2009	-	12	64	58	-	22	-	156	191	101	448
Puestos propuestos 2009/2010	-	6	21	21	7	-	-	55	58	13	126
Cambio neto	-	(6)	(43)	(37)	7	(22)	-	(101)	(133)	(88)	(322)
Total (I-III)											
Puestos aprobados 2008/2009											2 051
Puestos propuestos 2009/2010											142
Cambio neto											(1 909)

^a Anteriormente incluidos en el componente de estado de derecho, que se ha suprimido.

^b De conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, refleja la conversión de puestos del cuadro de servicios generales en puestos del Servicio Móvil.

^c Incluye a los oficiales nacionales y al personal del cuadro de servicios generales de contratación nacional.

Oficina de Asuntos Políticos

Personal internacional: disminución de 22 puestos

Personal nacional: disminución de 12 puestos contrarrestada por el aumento de 3 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 puesto

35. La Oficina de Asuntos Políticos seguirá vigilando y analizando los acontecimientos políticos en Kosovo y en la región y evaluando las tendencias que puedan afectar a la estabilidad y la prosperidad regionales. Esas tareas son cruciales dado que se prevé que la situación política en Kosovo seguirá siendo compleja durante el ejercicio presupuestario de 2009/2010. La Oficina de Asuntos Políticos también desempeñará un papel importante velando por que las operaciones de la UNMIK se ajusten a la posición de las Naciones Unidas de estricta neutralidad respecto del estatuto de Kosovo. La Oficina preparará informes diarios y semanales sobre los acontecimientos políticos y de otro tipo que puedan afectar a la estabilidad y la prosperidad de la región y contribuirá a la preparación de los informes trimestrales del Secretario General al Consejo de Seguridad. También prestará apoyo al personal directivo de la Misión, ofreciendo recomendaciones sobre cuestiones relativas a los acontecimientos políticos en Kosovo y en la región, y mantendrá contactos periódicos con los representantes de las instituciones, los partidos políticos, las minorías y los grupos religiosos de Kosovo y con la comunidad diplomática. La Oficina facilitará las gestiones para la participación de Kosovo en acuerdos políticos multilaterales, y en acuerdos bilaterales con Estados que no hayan reconocido la declaración de independencia de las autoridades de Kosovo.

36. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la Misión, se propone reducir la dotación de personal de la Oficina de Asuntos Políticos para el ejercicio presupuestario de 2009/2010. A ese respecto, se propone eliminar los puestos de oficial superior de asuntos políticos (3 P-5), oficial de asuntos políticos (2 P-4 y 3 P-3) y auxiliar administrativo (2 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) y 9 puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional). Además, se propone reasignar nueve puestos (1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) y 3 puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional) a la Oficina de las Naciones Unidas en Belgrado, 1 puesto de categoría P-5 a la Oficina del Jefe de Gabinete, 1 puesto de categoría P-3 a la Oficina de Servicios de Apoyo y Facilitación a las Comunidades, y 1 puesto de categoría P-2 a la Oficina de Mitrovica.

37. Teniendo en cuenta la propuesta de suprimir la Oficina de Cuestiones de Género, la Misión incorporará las actividades relacionadas con la incorporación de la perspectiva de género dentro de la Oficina de Asuntos Políticos mediante la reasignación de un puesto temporario (Voluntarios de las Naciones Unidas) de la Oficina de Cuestiones de Género para crear un puesto de oficial de asuntos políticos. El titular de ese puesto ejercería las funciones de coordinador de cuestiones de género y asesoraría al Representante Especial del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género y respondería a las solicitudes de información sobre las cuestiones de género en todos los aspectos de la labor de la Misión. El titular también representaría al Representante Especial del Secretario General en seminarios y actos en los que se hubiera solicitado información sobre la incorporación de la perspectiva de género en la labor de la Misión y proporcionaría apoyo en la elaboración de documentos sobre cuestiones relacionadas con la perspectiva de género y en la preparación de declaraciones breves sobre políticas.

38. En el contexto de la reconfiguración de la Misión y con el fin de contribuir a la creación de capacidad nacional, se propone eliminar tres puestos de oficial de asuntos políticos (P-3) y que las funciones desempeñadas por los titulares de esos puestos pasen a ser desempeñadas por oficiales nacionales (puestos de nueva creación).

Oficina de Asuntos Jurídicos

Personal internacional: disminución neta de 1 puesto

39. Se espera que la Oficina de Asuntos Jurídicos gane en importancia debido a las cuestiones jurídicas que se plantearán como consecuencia del establecimiento de nuevas instituciones en Kosovo tras la entrada en vigor de la Constitución de Kosovo y a las cuestiones jurídicas relacionadas con la decisión adoptada por la Comisión Europea en 2008 de cancelar el pilar económico IV de la UNMIK financiado por la Unión Europea. La Oficina de Asuntos Jurídicos también desempeñará las funciones relacionadas con la tramitación de las demandas y causas judiciales pendientes, incluidas las relativas a empresas de propiedad social y pública afectadas por la presencia civil internacional en Kosovo, y proporcionará apoyo para el traspaso de locales ocupados por la UNMIK. La Oficina de Asuntos Jurídicos se hará cargo de las funciones jurídicas relacionadas con los arreglos para la participación de Kosovo en acuerdos internacionales.

40. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la Misión y la consiguiente reducción de la envergadura y el alcance de las actividades de la UNMIK, se propone reclasificar el puesto de Director de Asuntos Jurídicos de la categoría D-2 a la categoría D-1, suprimir dos puestos de oficial jurídico (P-5) y reasignar un puesto de categoría P-2 al Grupo Asesor sobre Derechos Humanos. Con miras a racionalizar las oficinas de la Misión y a concentrar las funciones de asesoría jurídica en la Oficina de Asuntos Jurídicos, se propone reasignar a la Oficina de Asuntos Jurídicos dos puestos de oficial jurídico (P-3), cuyos titulares se encargarían de proporcionar apoyo jurídico sobre los procesos de adquisiciones y de coordinar la aplicación de los memorandos de entendimiento entre la UNMIK y otras organizaciones internacionales, incluida la EULEX, procedentes de la Dependencia de Apoyo a los Servicios de Asesoramiento Jurídico y de la División de Servicios Judiciales (ambas incluidas en el componente de estado de derecho que se ha suprimido), respectivamente.

Oficina de Facilitación y Apoyo a la Comunidades

Personal internacional: aumento de 9 puestos

Personal nacional: aumento de 7 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 4 puestos

41. Con la entrada en vigor de la Constitución de Kosovo en junio de 2008, la UNMIK ya no está en condiciones de desempeñar de manera eficaz funciones administrativas provisionales. Si bien la Oficina de las Comunidades, Retornos y Minorías ha terminado sus actividades, la UNMIK tendrá que abordar nuevos problemas operacionales, incluidas las funciones relacionadas con el apoyo a las comunidades con respecto al mejoramiento de las condiciones del regreso de las personas desplazadas y el proceso a largo plazo de reconciliación de las comunidades. Estas circunstancias han sido la razón de que se propusiera el establecimiento de la Oficina de Facilitación y Apoyo a las Comunidades.

42. En sus operaciones, la Oficina se limitaría a las funciones de vigilancia, presentación de informes, facilitación y apoyo y desempeñaría un papel bien definido con respecto a toda una serie de cuestiones relacionadas con la comunidad tales como la protección de las minorías, el regreso de las personas desplazadas, la integración de las comunidades y el patrimonio cultural, y también vigilaría, informando al respecto, la inclusión de representantes de las minorías, los repatriados y las mujeres en el proceso de adopción de decisiones, el acceso de las minorías a los servicios públicos y la protección de los derechos sociales, culturales y religiosos de las minorías. La Oficina también facilitaría los contactos entre Belgrado y Pristina para concertar disposiciones transitorias relacionadas con las aduanas, el transporte, la infraestructura y el patrimonio así como con cuestiones técnicas de interés mutuo. Si bien la Oficina de Asuntos Políticos facilitará las gestiones para la participación de Kosovo en acuerdos políticos multilaterales, la Oficina de Facilitación y Apoyo a las Comunidades facilitará la concertación de acuerdos en las esferas de los derechos humanos y cuestiones económicas que afecten a las minorías de Kosovo, como la aduana, el transporte y la infraestructura.

43. La Oficina comprendería un equipo de gestión con sede en Pristina integrado por un oficial mayor, de categoría D-1, puesto resultante de la redistribución de un puesto de D-1 de la Oficina del Director del Departamento de Administración Civil;

un oficial superior de asuntos políticos (P-5) y un auxiliar administrativo (personal nacional del cuadro de servicios generales), puestos procedentes de la redistribución de los puestos pertinentes de la Oficina de las Comunidades, Retornos y Minorías; un puesto de oficial de información pública (P-3), resultante de la redistribución de un puesto equivalente de la Dependencia Central de Gobernanza; y un puesto de oficial de asuntos civiles (Voluntario de las Naciones Unidas), resultante de la redistribución del puesto de la Oficina de las Comunidades, Retornos y Minorías. Un pequeño equipo, con base en Peć, aprovecharía los servicios de la Oficina de Mitrovica para desempeñar las funciones de Facilitación y Apoyo a las Comunidades en los municipios del norte. El equipo de Peć estaría integrado por un oficial de asuntos civiles (P-4) y dos auxiliares administrativos (personal nacional del cuadro de servicios generales), puestos resultantes de la redistribución de los puestos pertinentes de la Dependencia Central de Gobernanza; y un oficial de asuntos políticos (Voluntario de las Naciones Unidas), resultante de la redistribución del puesto de la Oficina del Director del Departamento de Administración Civil. La Oficina de Facilitación y Apoyo a las Comunidades pondría sobre el terreno un equipo móvil para abarcar otros municipios integrado por cuatro oficiales de asuntos civiles (1 P-4, 1 P-3 y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas), puestos resultantes de la redistribución de la Dependencia Central de Gobernanza, y cuatro auxiliares administrativos (personal nacional del cuadro de servicios generales) resultantes de la redistribución de los puestos de la Oficina del Director del Departamento de Administración Civil.

44. La Oficina de Facilitación y Apoyo a las Comunidades también se encargaría de colmar las lagunas residuales y de las disposiciones de transición para el momento en que termine la financiación de la Comisión Europea, el 30 de junio de 2008, para las operaciones del pilar de la UNMIK de la reconstrucción económica (pilar IV). En coordinación con la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Facilitación y Apoyo a las Comunidades también se encargaría de la representación en el exterior, en la esfera económica, y prestaría apoyo al Representante Especial del Secretario General en cuestiones relacionadas con las conversaciones técnicas entre Belgrado y Pristina. A este respecto, la Oficina también incluiría el puesto de un oficial superior de coordinación económica (P-5), resultante de la redistribución de un puesto de esa misma categoría de la Oficina del Representante Especial del Secretario General. El titular del puesto de oficial superior de coordinación económica facilitaría la participación de Kosovo en acuerdos e iniciativas internacionales en la esfera económica, siempre que la dirección o participación de la UNMIK fuera necesaria; representaría a la UNMIK ante diversos órganos y reuniones, si hiciera falta, desempeñando los buenos oficios del Representante Especial del Secretario General; desarrollaría y mantendría comunicaciones con los directores y miembros de las iniciativas internacionales e instituciones de la Unión Europea pertinentes; y mantendría informada a la Misión acerca del entorno en que desempeña sus actividades, desde el punto de vista económico, señalando los problemas económicos surgidos y de importancia estratégica a nivel regional, analizando sus consecuencias y formulando recomendaciones, según convenga. Este funcionario también seguiría de cerca y analizaría la información, además de gestionar, coordinar y supervisar la preparación de los materiales y las evaluaciones relacionadas con el desarrollo económico de Kosovo y la región. El personal de la Oficina de Facilitación y Apoyo a las Comunidades también incluiría un puesto de oficial de asuntos económicos de categoría P-3, resultante de la redistribución del puesto de la Oficina de Asuntos Políticos, que estaría bajo la supervisión del oficial

superior de coordinación económica y proporcionaría apoyo técnico en cuestiones económicas. El titular del puesto se encargaría de reunir información sobre la situación económica de Kosovo y la región; establecer enlace con los interlocutores de diversas instituciones económicas presentes en Kosovo; preparar y hacer una aportación sustantiva a los estudios económicos cuando haga falta; realizar investigaciones y análisis de la dinámica social y económica de Kosovo y la región; determinar cuáles son los problemas económicos nuevos y de importancia estratégica y contribuir a formular políticas alternativas y recomendaciones apropiadas; por último, preparar y actualizar materiales y evaluaciones relacionadas con el desarrollo económico de Kosovo.

45. A fin de facilitar las disposiciones para la participación de Kosovo en acuerdos internacionales, el personal de la Oficina incluiría un puesto de oficial de derechos humanos, de categoría P-4, resultante de la redistribución de un puesto de categoría P-5 procedente de la Administración Municipal, que se propone reclasificar a la categoría P-4.

Oficina de Enlace Policial y Judicial

Personal internacional: aumento de 7 puestos

Personal nacional: aumento de 5 puestos

Voluntarios de las Naciones: aumento de 2 puestos

46. Con la asunción de la responsabilidad operacional por la EULEX en diciembre de 2008 en las esferas policial, judicial y aduanera, se propone disolver el componente de estado de derecho de la UNMIK para el ejercicio 2009/2010, lo cual supone la cesación de las operaciones del Departamento de Justicia y de la policía de la UNMIK. Estas circunstancias han sido la razón de que se propusiera la creación de una Oficina de Enlace Policial y Judicial, como parte del componente sustantivo de la Misión a fin de asegurar el enlace y la coordinación con los componentes policial y judicial de la EULEX. La Oficina también ejercería las funciones residuales en materia de policía, justicia y asuntos internos con respecto a las actividades de apoyo a la INTERPOL y al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia hasta el momento en que la EULEX establezca relaciones oficiales con estas organizaciones, y las cuestiones de las personas desaparecidas y las relaciones exteriores con los Estados que no han reconocido la independencia de Kosovo con respecto a las peticiones de detención provisional y extradición, notificación de documentos y avisos de búsqueda internacional. La Oficina tramitaría las solicitudes de los residentes de Kosovo que poseen documentos civiles y académicos que deben ser revalidados por Belgrado y las autoridades internacionales.

47. A este respecto, se propone crear un puesto de asesor superior, de categoría P-5, mediante la transferencia de la Oficina del Comisionado de Policía, dependencia integrante anteriormente del componente suprimido de estado de derecho, de un puesto de categoría D-1 que se propone reclasificar a la categoría P-5. El titular del puesto de asesor superior dependerá directamente del Representante Especial del Secretario General al que informará sobre las cuestiones policiales, desempeñará funciones policiales residuales ejercidas anteriormente por el Comisionado de Policía y gestionará y coordinará las actividades de ocho agentes de policía de las Naciones Unidas. El asesor contará con la asistencia de cuatro auxiliares administrativos (1 del Servicio Móvil y 3 funcionarios nacionales del

cuadro de servicios generales) transferidos de la Oficina del Comisionado de Policía, cuyas responsabilidades incluirían servicios de traducción para los agentes de policía de las Naciones Unidas.

48. Con respecto a las funciones relacionadas con la justicia, la plantilla de la Oficina incluiría un puesto de inspector judicial, de categoría P-3, transferido del Departamento de Justicia, antes dependiente del componente suprimido de estado de derecho, así como dos puestos de oficial jurídico adjunto (P-2), dos puestos de oficial jurídico (Voluntarios de las Naciones Unidas) y un puesto de auxiliar administrativo (cuadro de servicios generales de contratación nacional), resultantes de la redistribución de los puestos pertinentes del Departamento de Justicia, dependiente anteriormente del componente disuelto de estado de derecho. Los titulares de los puestos de oficiales jurídicos adjuntos prestarían apoyo con respecto a las relaciones exteriores, desempeñarían funciones de enlace con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y facilitarían el cumplimiento de las disposiciones relativas a los tribunales del norte de Kosovo, informarían sobre el estado de derecho en todo Kosovo y asesorarían al Representante Especial del Secretario General sobre cuestiones relacionadas con el sistema judicial.

49. La Misión seguirá desempeñando funciones de relaciones exteriores con respecto al enlace y el trámite de reclamaciones de países que no están dispuestos a negociar directamente con instituciones de la EULEX o Kosovo. Actualmente, el 70% de los casos de relaciones exteriores (6.300 de 9.000 casos) se relacionan con países que han optado por tratar directamente con las autoridades de Kosovo, en tanto que el 30% restante requiere la tramitación por la UNMIK, incluidas las peticiones de detención provisional, la notificación de documentos, tales como las citaciones, las notificaciones y decisiones, los avisos de búsqueda internacional y las peticiones de extradición y/o traslado, a través de INTERPOL, de prisioneros y otras peticiones relacionadas con la ley aplicable y los acuerdos bilaterales con la UNMIK y otros gobiernos. La Misión seguirá desempeñando sus responsabilidades en cuanto a las personas desaparecidas hasta que todas las partes interesadas estén dispuestas a cooperar con la EULEX y las autoridades de Kosovo. La plantilla de la Oficina comprendería un puesto de coordinador de la identificación/antropólogo forense, que se transferiría mediante la redistribución de un puesto de categoría P-3 de la Oficina de Personas Desaparecidas y Servicios Forenses, dependiente anteriormente del componente disuelto de estado de derecho.

50. Las funciones de la UNMIK relacionadas con el Ministerio del Interior serían ejercidas por un oficial jurídico (P-4), con el apoyo de un auxiliar administrativo (personal nacional del cuadro de servicios generales), y ambos puestos procederían de la redistribución de puestos de la Dependencia Central de Gobernanza. El oficial jurídico desempeñaría funciones diarias de enlace con el Ministerio del Interior y la EULEX en relación con cuestiones pertinentes para el mandato de la Misión en las esferas policial, de seguridad, gestión de fronteras, protección de testigos y documentos de viaje de la UNMIK todavía en circulación, y de la justicia, centrandó la atención en la seguridad de las zonas habitadas por minorías. El titular del cargo mantendría informado al Representante Especial del Secretario General de las cuestiones prácticas relacionadas con asuntos de policía, seguridad del patrimonio cultural, control de fronteras y gestión de límites. El auxiliar administrativo prestaría los servicios necesarios a las comunidades sobre cuestiones residuales relacionadas con la verificación de documentación civil (por ejemplo, certificación para países que no reconocen a Kosovo).

Oficina de Mitrovica

Personal internacional: aumento de 13 puestos

Personal nacional: aumento de 19 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 5 puestos

51. La Oficina de Mitrovica dependía antes del Departamento de Administración Civil. Sin embargo, en el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, se disolverá el Departamento de Administración Civil y la Oficina de Mitrovica se reconstituirá como dependencia orgánica separada. La Oficina facilitaría y prestaría apoyo a las minorías para lograr la reconciliación entre las comunidades en los municipios del norte, incluido el ejercicio de funciones relacionadas con la vigilancia y presentación de informes sobre las minorías y la integración de las comunidades. La Oficina prestaría apoyo, en caso necesario, a las tareas administrativas encaminadas a mantener el enlace entre los municipios del norte y las instituciones de Kosovo. La Oficina también emprendería, en caso necesario, iniciativas de mediación y arbitraje entre las comunidades minoritarias y garantizaría normas aceptables de los servicios públicos en la parte norte del municipio de Mitrovica en esferas que van desde la utilización de la tierra y la expedición de permisos de construcción hasta gastos presupuestarios. La Oficina también coordinaría las medidas de prevención de conflictos adoptadas por las comunidades locales, los miembros del equipo de las Naciones Unidas en Kosovo, la EULEX, la OSCE y la KFOR. La presencia de la Misión sobre el terreno, en Kosovo septentrional, desempeñará funciones de reunión de información y presentará informes sobre la evolución política, incluidos los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad.

52. Se propone crear un puesto de Jefe de Oficina de categoría D-1, un puesto de oficial superior de asuntos políticos (P-5), siete puestos de oficial de asuntos civiles (2 P-4 y 5 Voluntarios de las Naciones Unidas) y un puesto de auxiliar administrativo (Servicio Móvil), resultantes todos de la redistribución de los puestos pertinentes de la Oficina de Administración Regional dependiente del Departamento de Administración Civil disuelto; siete puestos de oficial de asuntos civiles (3 P-4 y 4 P-3) y 19 puestos de auxiliar administrativo (personal nacional del cuadro de servicios generales), resultantes de la redistribución de puestos de la Administración Municipal; y un puesto de oficial de asuntos civiles (P-2), resultante de la redistribución de un puesto de la Oficina de Asuntos Políticos. Los titulares de los puestos de oficial de asuntos civiles se asignarían a las municipalidades de Leposavić, Zvečan y Zubin Potok, y los titulares de los puestos de auxiliar administrativo se desempeñarían como auxiliares lingüísticos/traductores y choferes.

Oficina de las Naciones Unidas en Belgrado

Personal internacional: aumento de 6 puestos

Personal nacional: aumento de 6 puestos

53. La Oficina de las Naciones Unidas en Belgrado se estableció el 1º de julio de 2003 y fue una de las dos oficinas de la UNMIK situadas fuera de Kosovo. En el contexto de la reconfiguración de la Misión, la Oficina de Belgrado se presenta ahora como dependencia orgánica separada y autónoma, que desempeñará funciones

de enlace y coordinación y presentará informes sobre la evolución política de Serbia y Montenegro de interés para la estabilidad regional y el mandato de la Misión. La Oficina también ejercerá funciones relacionadas con la facilitación del diálogo entre Pristina y Belgrado. El puesto de Director de la Oficina (D-2) procedería de la redistribución de un puesto de categoría D-2 de la Oficina de Asuntos Políticos. El Director actúa como interlocutor de las Naciones Unidas al más alto nivel político en los contactos con el Presidente, el Primer Ministro y los ministros de Gobierno de Serbia, así como con el cuerpo diplomático de Belgrado.

54. Además, se propone que, mediante la redistribución de los puestos pertinentes de la Oficina de Asuntos Políticos, el personal de la Oficina quede integrado por un oficial superior de asuntos políticos y director adjunto (P-5), dos oficiales de asuntos políticos (1 P-4 y 1 P-3), un auxiliar personal (Servicio Móvil) y cuatro auxiliares administrativos (1 del Servicio Móvil y 3 del cuadro de servicios generales de contratación nacional). También se propone redistribuir de la Oficina del Portavoz y de Información Pública dos puestos de auxiliar de información pública (personal nacional del cuadro de servicios generales) y un analista de prensa (personal nacional del cuadro de servicios generales).

Oficina de las Naciones Unidas en Skopje

Personal internacional: aumento de 2 puestos

Personal nacional: aumento de 2 puestos

55. La Oficina de las Naciones Unidas en Skopje aparecía anteriormente como parte de la Oficina de Asuntos Políticos. Sin embargo, en el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la Misión, la Oficina aparece ahora como dependencia orgánica separada y autónoma. La Oficina presenta informes sobre los acontecimientos políticos que influyen en la estabilidad regional y el cumplimiento del mandato de la UNMIK y desempeña funciones de enlace con las autoridades locales y regionales sobre el tránsito y entrega de bienes y servicios a la Misión. La Oficina también mantiene el enlace y la coordinación con las autoridades gubernamentales, la comunidad diplomática, las organizaciones no gubernamentales, la prensa y las oficinas de representantes del sistema de las Naciones Unidas en la ex República Yugoslava de Macedonia.

56. Se propone que la plantilla de la Oficina incluya un puesto de oficial de enlace de categoría P-3 y dos de auxiliar lingüístico (personal nacional del cuadro de servicios generales), que procederían de la redistribución de los puestos pertinentes de la Dependencia Central de Gobernanza, así como un puesto de auxiliar administrativo (Servicio Móvil) procedente de la redistribución del Departamento de Administración Civil.

Oficina de las Comunidades, Retornos y Minorías

Personal internacional: disminución de 10 puestos

Personal nacional: disminución de 10 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 6 puestos

57. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, la Oficina de las Comunidades, Retornos y Minorías será disuelta, y cualquiera de las funciones residuales será desempeñada por las oficinas

apropiadas dentro de la nueva configuración de la Misión. A este respecto, se propone la supresión de los puestos de Jefe de la Oficina (P-4), oficial de retornos a la comunidad (2 P-4), oficial de derechos de minorías (3 P-3, 1 oficial de contratación nacional y 5 Voluntarios de las Naciones Unidas) auxiliares administrativos (3 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) y auxiliar de retornos a la comunidad (7 funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales). Además se propone la redistribución de un puesto de P-5 y de un puesto del cuadro de servicios generales de contratación nacional y un puesto de Voluntarios de las Naciones Unidas a la Oficina de Facilitación y Apoyo a las Comunidades y la redistribución de un puesto del cuadro de servicios generales de contratación nacional al Grupo Asesor sobre Derechos Humanos.

Dependencia de Asesoramiento en Cuestiones de Seguridad

Personal internacional: disminución de 3 puestos

58. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, se disolverá la Dependencia de Asesoramiento en Cuestiones de Seguridad. A este respecto, se propone eliminar los puestos de oficial de gobernanza y relaciones públicas (P-3) y de auxiliar administrativo (cuadro de servicios generales (otras categorías)) y redistribuir un puesto de categoría P-4 al Grupo Asesor sobre Derechos Humanos.

Oficina del Portavoz y de Información Pública

Personal internacional: disminución de 16 puestos contrarrestada por el aumento de 1 puesto

Personal nacional: disminución de 34 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 1 puesto

59. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, se reducirán las actividades de información pública de la UNMIK; se cancelarán, en efecto, las conferencias de prensa semanales y cesarán las actividades de apoyo a la programación de televisión y radio. Sin embargo, la Oficina proseguirá sus actividades con respecto a las funciones relacionadas con la concienciación acerca de los problemas de las minorías y la prestación de apoyo técnico a la red radiofónica. La Oficina también desempeñará las funciones normales de información pública, tales como la organización de conferencias de prensa, la emisión de comunicados de prensa, el seguimiento de los titulares diarios y la preparación de informes de seguimiento de las informaciones de prensa.

60. Se propone por tanto que el puesto de Oficial Jefe de Información Pública pase de la categoría D-1 a la de P-4 para un oficial de información pública. Además, se propone la supresión de los puestos de director adjunto de información pública (P-5), oficial de información pública (4 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 1 oficial nacional y 1 Voluntario de las Naciones Unidas), productor de radio (2 P-3), auxiliar administrativo (4 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) y auxiliar de información pública (29 del cuadro de servicios generales de contratación nacional). Se propone transferir un puesto del cuadro de servicios generales de contratación nacional al Grupo Asesor sobre Derechos Humanos y tres puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional a la Oficina de las Naciones Unidas en Belgrado.

Oficina de Enlace Militar

Personal internacional: disminución de 5 puestos

61. Con el despliegue de la EULEX en Kosovo, las actividades de la Oficina de Enlace Militar se reducirán considerablemente. La Oficina proseguirá sus funciones de enlace entre la UNMIK y la KFOR en Pristina y Mitrovica. A este respecto, la Oficina seguiría estando encabezada por el Oficial Jefe de Enlace Militar, de categoría D-1 (puesto aprobado) y con el grado de general para facilitar el acceso al Comandante, el Subcomandante y el Jefe de Estado Mayor de la KFOR, que son todos generales. Se propone suprimir el puesto de Jefe del Centro de Situación (P-5) y un puesto de auxiliar administrativo (cuadro de servicios generales (otras categorías)) y redistribuir un puesto de categoría P-4 y dos puestos de categoría P-3 al Centro de Situación reestructurado (ahora dependiente de la Oficina del Jefe de Gabinete).

Oficina del Coordinador del Cuerpo de Protección de Kosovo

Personal internacional: disminución de 6 puestos

Personal nacional: disminución de 19 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 1 puesto

62. La Oficina del Coordinador del Cuerpo de Protección de Kosovo dejó de funcionar el 31 de diciembre de 2008 a raíz de la inactivación del Cuerpo. A este respecto, se propone suprimir los puestos de Coordinador, Cuerpo de Protección de Kosovo (P-4), oficial de capacitación (4 P-3), oficial de logística (1 P-2), cuatro oficiales nacionales y auxiliar administrativo (15 puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional). En el contexto de la reconfiguración de la UNMIK, también se propone la transferencia de un puesto de Voluntario de las Naciones Unidas al Centro de Situación.

Oficina de Cuestiones de Género

Personal internacional: disminución de 1 puesto

Personal nacional: disminución de 3 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 1 puesto

63. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la Misión, ya no hace falta una Oficina de Cuestiones de Género autónoma. La Oficina se disolverá y sus funciones residuales se integrarán en las de la Oficina de Asuntos Políticos. A este respecto, se propone transferir un puesto de Voluntarios de las Naciones Unidas a la Oficina de Asuntos Políticos. También se propone suprimir los puestos de oficial mayor de cuestiones de género (P-5), oficial de cuestiones de género (oficial de contratación nacional) y auxiliar administrativo (2 puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional).

Oficina del Director, Departamento de Administración Civil

Personal internacional: disminución de 5 puestos

Personal nacional: disminución de 4 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 2 puestos

64. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, se disolverá la Oficina del Director, Departamento de Administración Civil, y sus funciones residuales serán desempeñadas por las oficinas pertinentes dentro de la Misión reconfigurada. A este respecto, se propone suprimir los puestos de auxiliar administrativo (2 funcionarios del cuadro de servicios generales (otras categorías)). También se propone transferir un puesto de categoría D-2 a la Oficina del Jefe de Gabinete; y un puesto de categoría D-1, 4 puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional y un puesto de Voluntario de las Naciones Unidas a la Oficina de Facilitación y Apoyo a las Comunidades, un puesto de Voluntario de las Naciones Unidas a la Oficina del Jefe de Gabinete y un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) a la Oficina de las Naciones Unidas en Skopje.

Dependencia Central de Gobernanza

Personal internacional: disminución de 12 puestos

Personal nacional: disminución de 14 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 9 puestos

65. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, se disolverá la Dependencia Central de Gobernanza puesto que la Misión ya no estará en condiciones de desempeñar eficazmente las funciones correspondientes. A este respecto, se propone suprimir los puestos de oficial mayor (D-1), oficial superior de asuntos políticos (P-5), oficial de asuntos civiles (3 P-4, 1 P-3, 2 oficiales nacionales y 7 Voluntarios de las Naciones Unidas) y auxiliar administrativo (7 puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional). Además, se propone la redistribución de dos puestos de categoría P-4, dos puestos de categoría P-3 y dos puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional y dos puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas a la Oficina de Facilitación y Apoyo a las Comunidades, un puesto de categoría P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales de contratación nacional a la Oficina de Enlace Policial y Judicial, y un puesto de categoría P-3 y dos puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional a la Oficina de las Naciones Unidas en Skopje.

Dependencia de Gobernanza Local

Personal internacional: disminución de 8 puestos

Personal nacional: disminución de 7 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 9 puestos

66. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, se disolverá la Dependencia de Gobernanza Local, puesto que la Misión ya no estará en condiciones de desempeñar eficazmente las

funciones correspondientes. A este respecto, se propone suprimir los puestos de oficial mayor (D-1), oficial superior de asuntos civiles (P-5), oficial de asuntos civiles (4 P-4 y 6 Voluntarios de las Naciones Unidas), oficial de las comunidades locales (2 P-3 y 1 Voluntario de las Naciones Unidas), oficial de finanzas y presupuesto (2 Voluntarios de las Naciones Unidas) y auxiliar administrativo (7 puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional).

Ministerio de las Administraciones Locales

Personal internacional: disminución de 4 puestos

Personal nacional: disminución de 2 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 1 puesto

67. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, quedará disuelto el Ministerio de las Administraciones Locales, puesto que la Misión ya no estará en condiciones de desempeñar eficazmente las funciones correspondientes. A este respecto, se propone suprimir los puestos de oficial superior de asuntos políticos (P-5), oficial de asuntos civiles (2 P-3) y 1 Voluntario de las Naciones Unidas, y auxiliar administrativo (1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) y 2 del cuadro de servicios generales de contratación nacional).

Ministerio para el Retorno y las Comunidades

Personal internacional: disminución de 3 puestos

Personal nacional: disminución de 2 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 2 puestos

68. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, quedará disuelto el Ministerio para el Retorno y las Comunidades, puesto que la Misión ya no estará en condiciones de desempeñar eficazmente las funciones correspondientes. A este respecto, se propone suprimir los puestos de oficial mayor (D-1), oficial de asuntos civiles (1 P-3 y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas), y auxiliar administrativo (1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) y 2 del cuadro de servicios generales de contratación nacional).

Administración regional

Personal internacional: disminución de 10 puestos

Personal nacional: disminución de 9 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 11 puestos

69. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, quedará disuelta la Oficina de Administración Regional. A este respecto, la Oficina de Mitrovica seguirá desempeñando las funciones ejercidas previamente por la Oficina de Administración Regional y, por tanto, se propone transferir a la Oficina de Mitrovica los siguientes puestos: un D-1, un P-5, dos P-4, un P-3 y un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) y cinco puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas. Además se propone suprimir los

puestos de representante regional (D-1), oficial superior de asuntos civiles (2 P-5), oficial de asuntos civiles (6 Voluntarios de las Naciones Unidas) y auxiliar administrativo (1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) y 9 del cuadro de servicios generales de contratación nacional).

Administración municipal

Personal internacional: disminución de 33 puestos

Personal nacional: disminución de 59 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 57 puestos

70. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, la Oficina de Administración Municipal quedará disuelta. A este respecto, la Oficina de las Naciones Unidas en Mitrovica seguirá desempeñando las funciones que previamente ejercía la Oficina de Administración Municipal y, por tanto, se propone transferir a la Oficina de Mitrovica tres puestos de categoría P-4, tres puestos de categoría P-3 y 19 puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional. Además, se propone transferir un puesto de categoría P-5 a la Oficina de Facilitación y Apoyo a las Comunidades. Por otra parte, se propone suprimir los puestos de representante municipal (2 P-5 y 5 P-4), representante municipal adjunto (2 P-3), oficial de asuntos civiles (5 P-4, 10 P-3, 2 oficiales nacionales y 57 Voluntarios de las Naciones Unidas), oficial de proyectos (P-4), oficial de planificación del espacio (P-3) y auxiliar administrativo (38 puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional).

Componente 2: apoyo

71. Como se detalla en los marcos que figuran más adelante, la Misión prestaría servicios logísticos, administrativos y de seguridad eficaces y eficientes para favorecer el cumplimiento del mandato de la Misión mediante la obtención de los correspondientes productos y el mejoramiento de los servicios. Se prestaría apoyo a la dotación autorizada para la Misión de 8 oficiales de enlace militar, 8 agentes de policía de las Naciones Unidas y una plantilla civil sustantiva de 173 funcionarios de contratación internacional y 290 de contratación nacional así como 28 Voluntarios de las Naciones Unidas. En el ámbito de este componente quedarían comprendidos todos los servicios de apoyo, incluida la aplicación de las políticas de conducta y disciplina y los programas de concienciación sobre el VIH/SIDA, administración de personal, atención de la salud, mantenimiento de oficinas e instalaciones de alojamiento, tecnología de la información y las comunicaciones, operaciones de transporte terrestre y operaciones de suministro y reaprovisionamiento, así como la prestación de servicios de seguridad para la Misión en su conjunto.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
2.1 Prestación efectiva y eficiente de apoyo logístico, administrativo y de seguridad a la Misión	<p>2.1.1 Plena aplicación del sistema de control de admisión en la red</p> <p>2.1.2 Reducción en un 10% del tiempo dedicado a las reparaciones en el mantenimiento de vehículos (2007/2008: 23,3 horas por término medio; 2008/2009: 20,39 horas por término medio; 2009/2010: 18,35 horas por término medio)</p> <p>2.1.3 Plena aplicación del programa de mantenimiento preventivo para todo el equipo de ingeniería y los locales de la UNMIK con un número mínimo, como resultado, de fallos importantes o de interrupciones de servicio (2007/2008: 146 fallos importantes/interrupciones del servicio; 2008/2009: 114 fallos importantes/interrupciones del servicio; 2009/2010: 65 fallos importantes/interrupciones del servicio)</p> <p>2.1.4 Pleno cumplimiento del cociente establecido para la gestión de bienes entre las existencias y los activos no fungibles</p>

Productos

Mejoramiento de los servicios

- Restricción de la conectividad por equipo de tecnología de la información no autorizado y de propiedad distinta de la de las Naciones Unidas con la red de datos de la Misión de hasta el 99%
- Ejecución de un programa de mantenimiento cada 5.000 kilómetros de servicio con respecto al parque de vehículos de la Misión
- Ejecución de un programa de inspección temprana y control mejorado de los materiales respecto de todos los materiales de mantenimiento recibidos

Personal militar, civil y de policía

- Emplazamiento, rotación y repatriación de un promedio de 8 oficiales de enlace militar y 8 agentes de la policía de las Naciones Unidas
- Administración de un promedio de 491 puestos civiles, a saber, 173 puestos internacionales, 290 puestos nacionales y 28 Voluntarios de las Naciones Unidas
- Aplicación de un programa de conducta y disciplina para todo el personal militar, de policía y civil, que abarca actividades de capacitación, prevención y supervisión, y recomendaciones sobre las medidas correctivas más adecuadas en los casos de falta de conducta

Instalaciones e infraestructura

- Mantenimiento y reparación de 4 locales en Pristina y sendos locales en Mitrovica, Belgrado y Skopje, así como de 24 estaciones de repetición de comunicaciones
- Servicios de saneamiento en todos los locales, incluidos servicios de alcantarillado y recogida y eliminación de basuras
- Funcionamiento y mantenimiento de 36 generadores de las Naciones Unidas
- Enajenación de 40 generadores de propiedad de las Naciones Unidas, 3 edificios prefabricados Kobe y 500 aparatos de aire acondicionado

Transporte terrestre

- Funcionamiento y mantenimiento de 189 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, incluidos 14 vehículos blindados en un taller que presta servicios a 4 emplazamientos
- Enajenación de 150 vehículos ligeros, 4 vehículos blindados y 2 autobuses

Comunicaciones

- Servicios de apoyo y mantenimiento de una red de comunicaciones por satélite integrada por 1 estación terrestre principal, 8 terminales de muy pequeña abertura, 4 enlaces de microondas y 12 centrales telefónicas
- Servicios de apoyo y mantenimiento para 4 sistemas de videoteleconferencias a fin de mantener comunicaciones eficaces con la Sede de las Naciones Unidas y con otras misiones
- Enajenación de 20 centrales telefónicas y 105 enlaces de microondas, 1.000 radios móviles de muy alta frecuencia, 1.438 radios móviles de frecuencia ultraalta y 2.329 aparatos emisores-receptores de radio

Tecnología de la información

- Apoyo técnico y mantenimiento de 113 servidores, 478 computadoras de escritorio, 160 computadoras portátiles, 167 impresoras y 52 transmisores digitales en 4 emplazamientos
- Servicios de apoyo y mantenimiento para 3 enlaces arrendados de líneas fijas
- Enajenación de 24 servidores, 1.809 computadoras de escritorio, 1.823 monitores, 721 computadoras portátiles, 286 impresoras y 12 transmisores digitales

Atención médica

- Funcionamiento y mantenimiento de un servicio médico de nivel I en Pristina y una clínica laboral básica en Mitrovica, un solo turno
- Funcionamiento, coordinación y mantenimiento de arreglos para el transporte por tierra y aire del personal de todas las localidades de las Naciones Unidas a hospitales de nivel II de la KFOR en Prizren y Mitrovica, instalaciones de nivel II en la EULEX y hospitales de nivel III en Belgrado y Skopje y a un centro de atención médica especializada en Viena
- Funcionamiento y mantenimiento de servicios de consulta y análisis confidenciales sobre el VIH para todo el personal de la Misión
- Ejecución del programa de atención y prevención del VIH para todo el personal de la Misión
- Administración de la vacuna contra la gripe a todo el personal de la Misión

Seguridad

- Prestación de servicios de seguridad las 24 horas del día, 7 días a la semana, para todo el personal de la zona de la Misión
- Suministro de servicios de escolta (las 24 horas) para el personal de alta categoría de la Misión y para dignatarios visitantes
- Evaluación de las condiciones de seguridad en toda la zona de la Misión, incluidas las encuestas de 173 funcionarios de contratación internacional de la Misión
- Orientación inicial en materia de seguridad y adiestramiento básico en prevención de incendios y simulacros de incendios para todo el personal nuevo de la Misión
- Realización de 4 ejercicios en los puestos de mando
- Realización de 2 simulacros de incendio en todos los recintos de la UNMIK

- Reunión de los datos de evaluación de los riesgos de la seguridad en Kosovo
- Reuniones mensuales de información para el personal de la Misión sobre las condiciones de seguridad y los planes para hacer frente a situaciones imprevistas a fin de asegurar que todos los funcionarios estén al corriente de todos los asuntos que afecten a su seguridad

Factores externos: Las fronteras adyacentes permanecerán abiertas para la entrega de bienes y servicios.

Cuadro 3
Recursos humanos: componente 2, apoyo

Personal civil	Personal internacional							Subtotal	Personal nacional ^b	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil ^a	Servicios generales ^a	Servicio de Seguridad				
Equipo de conducta y disciplina											
Puestos aprobados 2008/2009	–	–	1	–	1	–	–	2	1	–	3
Puestos propuestos 2009/2010	–	–	1	–	–	–	–	1	–	–	1
Diferencia neta	–	–	–	–	(1)	–	–	(1)	(1)	–	(2)
Puestos temporarios aprobados^b											
Puestos temporarios aprobados 2008/2009	–	–	2	1	–	–	–	3	1	–	4
Puestos temporarios aprobados 2009/2010	–	–	–	–	–	–	–	–	1	–	1
Diferencia neta	–	–	(2)	(1)	–	–	–	(3)	–	–	(3)
Subtotal											
Puestos aprobados 2008/2009	–	–	3	1	1	–	–	5	2	–	7
Puestos propuestos 2009/2010	–	–	1	–	–	–	–	1	1	–	2
Diferencia neta	–	–	(2)	(1)	(1)	–	–	(4)	(1)	–	(5)
División de Apoyo a la Misión											
Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión											
Puestos aprobados 2008/2009	–	1	3	4	5	2	–	15	41	13	69
Puestos propuestos 2009/2010	–	1	2	3	2	–	–	8	9	4	21
Diferencia neta	–	–	(1)	(1)	(3)	(2)	–	(7)	(32)	(9)	(48)
Servicios Administrativos											
Puestos aprobados 2008/2009	–	–	11	14	16	28	–	69	127	2	198
Puestos propuestos 2009/2010	–	–	5	8	17	–	–	30	48	–	78
Diferencia neta	–	–	(6)	(6)	1	(28)	–	(39)	(79)	(2)	(120)
Servicios Integrados de Apoyo											
Puestos aprobados 2008/2009	–	–	4	12	67	9	–	92	540	8	640
Puestos propuestos 2009/2010	–	–	4	2	25	–	–	31	89	6	126
Diferencia neta	–	–	–	(10)	(42)	(9)	–	(61)	(451)	(2)	(514)

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>							Subtotal	<i>Personal nacional^b</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil^a</i>	<i>Servicios generales^a</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>				
Subtotal, División de Apoyo a la Misión											
Puestos aprobados 2008/2009	–	1	18	30	88	39	–	176	708	23	907
Puestos propuestos 2009/2010	–	1	11	13	44	–	–	69	146	10	225
Diferencia neta	–	–	(7)	(17)	(44)	(39)	–	(107)	(562)	(13)	(682)
Sección de Seguridad											
Puestos aprobados 2008/2009	–	–	2	5	9	3	40	59	135	–	194
Puestos propuestos 2009/2010	–	–	–	3	27	–	–	30	74	–	104
Diferencia neta	–	–	(2)	(2)	18	(3)	(40)	(29)	(61)	–	(90)
Total											
Puestos aprobados 2008/2009	–	1	21	35	98	42	40	237	844	23	1 104
Puestos propuestos 2009/2010	–	1	12	16	71	–	–	100	220	10	330
Diferencia neta	–	–	(9)	(19)	(27)	(42)	(40)	(137)	(624)	(13)	(774)
Puestos temporarios aprobados 2008/2009	–	–	2	1	–	–	–	3	1	–	4
Puestos temporarios aprobados 2009/2010	–	–	–	–	–	–	–	–	1	–	1
Diferencia neta	–	–	(2)	(1)	–	–	–	(3)	–	–	(3)
Total general											
Puestos aprobados 2008/2009	–	1	23	36	98	42	40	240	845	23	1 108
Puestos propuestos 2009/2010	–	1	12	16	71	–	–	100	221	10	331
Diferencia neta	–	–	(11)	(20)	(27)	(42)	(40)	(140)	(624)	(13)	(777)

^a De conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, se refleja la conversión de puestos aprobados de servicios generales y servicios de seguridad en puestos del Servicio Móvil.

^b Incluye a los oficiales nacionales y al personal del cuadro de servicios generales de contratación nacional.

División de Apoyo a la Misión

72. Cabe atribuir la disminución neta de 682 puestos en la División de Apoyo a la Misión a la disminución de 670 puestos (2 P-5, 2 P-4, 15 P-3, 5 P-2, 54 puestos del Servicio Móvil, 4 de servicios generales (categoría principal), 25 de servicios generales (otras categorías), 10 oficiales nacionales y 553 del cuadro de servicios generales de contratación nacional) y de 13 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas, así como a la reducción de tres puestos redistribuidos que se compensan con la creación propuesta de cuatro nuevos puestos de oficial nacional. Además, tres puestos de la categoría P-4 han pasado a ser de categoría P-3.

Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión

73. Cabe atribuir la disminución neta de 48 puestos a la supresión de 40 puestos (3 P-3, 1 oficial nacional, 4 puestos del Servicio Móvil, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 31 puestos de servicios generales de contratación nacional) y 9 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas, contrarrestada en parte por un nuevo puesto de oficial nacional y la reclasificación de un puesto de categoría P-4 a la categoría P-3. La redistribución de los puestos relacionada con la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión no tuvo ningún efecto neto.

Oficina del Jefe

Personal nacional: aumento de 2 puestos

74. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, la Oficina propiamente dicha del Jefe de Apoyo a la Misión absorberá las funciones residuales que antes desempeñaba el Grupo Administrativo Regional. En vista del aumento previsto del volumen de trabajo de la Oficina ocasionado por la consolidación y supresión de diversos puestos dentro de la División de Apoyo a la Misión, se propone que la plantilla de la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión se refuerce mediante la redistribución de los puestos de un oficial administrativo regional (oficial nacional) y un auxiliar administrativo (cuadro de servicios generales, contratación nacional) del Grupo Administrativo Regional disuelto.

Grupo Administrativo Regional

Personal internacional: disminución de 6 puestos

Personal nacional: disminución de 10 puestos

75. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, el Grupo Administrativo Regional quedará disuelto. A este respecto, se propone suprimir los puestos de oficial administrativo regional (2 P-3, 3 puestos del Servicio Móvil, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías), oficial administrativo (1 oficial nacional) y auxiliar administrativo (7 puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional). Se propone también que un puesto de oficial nacional y otro de servicios generales de contratación nacional se transfieran a la Oficina propiamente dicha del Jefe de Apoyo a la Misión.

Dependencia de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 2 puestos

76. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la Misión, se propone la supresión de dos puestos de oficial de apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas.

Dependencia de Control de Presupuesto y Costos

Personal internacional: disminución de 2 puestos contrarrestada por el aumento de 1 puesto

Personal nacional: disminución de 2 puestos contrarrestada por el aumento de 1 puesto

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 puesto

77. La reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de UNMIK tendrá por resultado una reducción de las actividades de la Dependencia de Control de Presupuesto y Costos. A este respecto, se propone que el puesto del oficial jefe de presupuesto pase de la categoría P-4 a la categoría P-3 y que se supriman los puestos de auxiliar presupuestario (2 puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional). El oficial jefe de presupuesto contará con la asistencia de un oficial de finanzas y presupuesto procedente de la redistribución de un puesto de Voluntarios de las Naciones Unidas de la Sección de Finanzas. Además, a fin de asistir a la creación de capacidad nacional, se propone suprimir el puesto de oficial de presupuesto (P-3), cuyas funciones asumiría un oficial nacional (nuevo puesto).

Sección de Servicios Médicos

Personal internacional: disminución de 1 puesto contrarrestada por el aumento de 1 puesto

Personal nacional: disminución de 23 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 8 puestos

78. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK y la consiguiente reducción de la dotación de personal, se propone la supresión de los puestos de administrador clínico (Servicio Móvil), médico (7 Voluntarios de las Naciones Unidas), enfermera (7 puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional), recepcionista (2 puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional), auxiliar administrativo (10 puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional) y chofer (3 puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional). También se propone que el puesto de consejero del personal (P-3) se transfiera de la Sección de Personal a la Sección de Servicios Médicos y que un puesto de Voluntarios de las Naciones Unidas y un puesto del cuadro de servicios generales de contratación nacional se transfieran a la clínica médica de la Oficina de Mitrovica.

Servicios Administrativos

79. Cabe atribuir la disminución neta de 120 puestos en esta partida a la supresión de 117 puestos (2 P-5, 2 P-4, 5 P-3, 3 P-2, 4 del Servicio Móvil, 4 del cuadro de servicios generales (categoría principal), 19 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 9 oficiales nacionales, 69 del cuadro de servicios generales (contratación nacional)) y 1 puesto de Voluntarios de las Naciones Unidas. La redistribución de puestos de los servicios administrativos produjo disminuciones netas de tres puestos de plantilla y un puesto temporario de Voluntarios de las Naciones Unidas, contrarrestadas en parte por la creación de dos puestos de oficial nacional. Además, dos puestos pasaron de la categoría P-4 a la categoría P-3.

Oficina del Jefe de Servicios Administrativos

Personal internacional: disminución de 4 puestos contrarrestada por el aumento de 1 puesto

Personal nacional: disminución de 2 puestos

80. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, se propone que el puesto de oficial administrativo pase de la categoría P-4 a la categoría P-3. Además se propone suprimir los puestos de oficial administrativo (oficial nacional) y auxiliar administrativo (3 del cuadro de servicios generales (otras categorías) y 1 del cuadro de servicios generales, contratación nacional).

Sección de Finanzas

Personal internacional: disminución de 9 puestos

Personal nacional: disminución de 11 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 2 puestos

81. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, se propone suprimir los puestos de oficial jefe de finanzas (P-5), oficial de finanzas (P-3), oficial adjunto de finanzas (P-2) y auxiliar de finanzas (2 puestos de servicios generales (categoría principal), 4 de servicios generales (otras categorías), y 11 de servicios generales, contratación nacional, así como 1 puesto de Voluntarios de las Naciones Unidas). También se propone transferir un puesto temporario de Voluntarios de las Naciones Unidas a la Dependencia de Control de Presupuesto y Costos.

Sección de Personal

Personal internacional: disminución de 11 de puestos

Personal nacional: disminución de 15 puestos

82. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK y la consiguiente reducción de la dotación de personal, se propone suprimir los puestos de oficial jefe de personal civil (P-5), consejero del personal (P-4) y auxiliar de personal (1 puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal), 7 puestos de servicios generales (otras categorías) y 15 puestos de servicios generales de contratación nacional). Se propone que el puesto de consejero del personal de categoría P-3 se transfiera a la Sección de Servicios Médicos a fin de ajustar mejor las funciones de ese puesto.

Sección de Servicios Generales

Personal internacional: disminución de 9 puestos contrarrestada por un aumento de 2 puestos

Personal nacional: disminución de 29 puestos contrarrestada por un aumento de 3 puestos

83. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, se propone suprimir los puestos de auxiliar de la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios (3 Servicio Móvil), oficial

administrativo (servicios generales (categoría principal)), auxiliar administrativo (1 Servicio Móvil, 1 servicios generales (otras categorías) y auxiliar de servicios generales (29 puestos de servicios generales de contratación nacional). Además se propone reclasificar el puesto de jefe de la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios pasándolo de la categoría P-4 a la categoría P-3. En vista de la considerable reducción de la Misión, se propone redistribuir un puesto de categoría P-3 de la Sección de Ingeniería a la Dependencia de Reclamaciones y Fiscalización de Bienes, donde el titular del cargo ejercería funciones relacionadas con las reclamaciones y la fiscalización de locales y ayudaría al proceso de enajenación de esos bienes, y transferir un puesto de servicios generales de contratación nacional a la Sección de Apoyo a las Operaciones Logísticas para un auxiliar de viajes y visados, donde el titular del cargo ejercería funciones con respecto a los envíos de efectos personales y su paso por aduanas. A fin de asistir la labor de creación de capacidad, se propone suprimir el puesto de oficial de gestión de registros (2 P-2), cuyas funciones serían asumidas por oficiales nacionales (nuevos puestos).

Sección de Adquisiciones

Personal internacional: disminución de 7 puestos

Personal nacional: disminución de 4 puestos

84. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y de personal de la UNMIK, se propone suprimir los puestos de oficial jefe de adquisiciones (P-4), oficial de adquisiciones (2 P-3 y 1 oficial de contratación nacional) y auxiliar de adquisiciones (4 puestos de servicios generales (otras categorías) y 3 puestos de servicios generales de contratación nacional).

Dependencia de Servicios de Idiomas

Personal internacional: disminución de 2 puestos

Personal nacional: disminución de 21 puestos

85. Con la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, se propone que la Dependencia de Servicios de Idiomas se traslade a la División de Apoyo a la Misión y se integre en la Oficina del Jefe de Gabinete a fin de proporcionar apoyo directo al componente sustantivo de la Misión. En este contexto, se propone suprimir los puestos de jefe de la Dependencia de Servicios de Idiomas (P-3) e intérprete (1 P-3, 7 oficiales nacionales y 10 funcionarios nacionales de servicios generales). También se propone la redistribución de cuatro puestos de intérpretes (3 oficiales nacionales y 1 funcionario de servicios generales de contratación nacional).

Servicios Integrados de Apoyo

86. Cabe atribuir una disminución neta de 514 puestos de los Servicios Integrados de Apoyo a la supresión de 513 puestos (7 P-3, 2 P-2, 46 puestos del Servicio Móvil, 5 de servicios generales (otras categorías) y 453 de servicios de generales de contratación nacional) y 3 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas, contrarrestada por el aumento de un puesto de Voluntarios de las Naciones Unidas, y la creación de un puesto de oficial nacional.

Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo

Personal internacional: aumento de 2 puestos

Personal nacional: aumento de 2 puestos compensado por la eliminación de 1 puesto

87. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, las funciones de la Sección de Apoyo a las Operaciones Logísticas se integrarán en la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo. En consecuencia, la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo se reforzará con dos puestos de auxiliar de operaciones logísticas (Servicio Móvil) y dos puestos de auxiliar administrativo (servicios generales de contratación nacional), resultantes de la redistribución de los puestos pertinentes de la Sección de Apoyo a las Operaciones Logísticas. Se propone también la supresión de un puesto de servicios generales de contratación nacional.

Sección de Apoyo a las Operaciones Logísticas

Personal internacional: disminución de 5 puestos

Personal nacional: disminución de 11 puestos

88. En el contexto de la reconfiguración de la reestructura administrativa y operacional de la UNMIK, la Sección de Apoyo a las Operaciones Logísticas quedará disuelta y, por tanto, se propone eliminar los puestos de jefe de gestión de memorandos de entendimiento (P-3), oficial de gestión de memorandos de entendimiento (P-3) y auxiliar de logística (1 puesto del Servicio Móvil y 8 de servicios generales de contratación nacional). Además, se transferirán dos puestos del Servicio Móvil y dos puestos de servicios generales de contratación nacional a la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo, en tanto que un puesto de servicios generales de contratación nacional se transferirá a la Sección de Servicios Generales.

Sección de Suministros

Personal internacional: disminución de 7 puestos

Personal nacional: disminución de 27 puestos

89. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, se prevé la rescisión de varios contratos junto con la reducción de necesidades de personal de la Sección de Suministros. A este respecto, se propone eliminar los puestos de supervisor de combustible (P-3), oficial de suministros (P-2), auxiliar de combustible (3 puestos del Servicio Móvil) y auxiliar de suministros (2 puestos de servicios generales (otras categorías) y 27 puestos de servicios generales de contratación nacional).

Sección de Ingeniería

Personal internacional: disminución de 12 puestos

Personal nacional: disminución de 194 puestos contrarrestada por un aumento de 1 puesto

90. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, se propone eliminar los puestos de ingeniero (3 P-3, 2 puestos del Servicio Móvil y 2 de servicios generales (otras categorías) y auxiliar de ingeniería (3 puestos del Servicio Móvil y 193 de servicios generales de contratación nacional). También se propone la transferencia de un puesto de categoría P-3 a la Sección de Servicios Generales y otro puesto de servicios generales de contratación nacional a la Oficina de Mitrovica. A fin de asistir en la labor de creación de capacidad nacional, se propone eliminar un puesto de ingeniero de contratación internacional (P-2), cuyas funciones serán asumidas por un oficial nacional (nuevo puesto).

Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información

Personal internacional: disminución de 25 puestos

Personal nacional: disminución de 77 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 4 puestos

91. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK y la reducción de su dotación de personal, se prevé que disminuirá la necesidad de servicios de comunicaciones y de tecnología de la información. A este respecto, se propone eliminar los puestos de auxiliar de comunicaciones/tecnología de la información (23 puestos del Servicio Móvil, 75 puestos de servicios generales de contratación nacional, y 3 Voluntarios de las Naciones Unidas) y un instalador (servicios generales (otras categorías)). También se propone transferir un puesto del Servicio Móvil y otro de los Voluntarios de las Naciones Unidas a la Oficina de Mitrovica y que dos puestos de servicios generales de contratación nacional se transfieran a las oficinas de las Naciones Unidas en Belgrado y en Skopje, respectivamente.

Sección de Transportes

Personal internacional: disminución de 12 puestos

Personal nacional: disminución de 149 puestos

92. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, se propone eliminar los puestos de auxiliar de transporte (12 puestos del Servicio Móvil) y chofer/auxiliar administrativo (147 puestos de servicios generales de contratación nacional). También se propone la transferencia de dos puestos de servicios generales de contratación nacional a las Oficinas de las Naciones Unidas en Belgrado y Skopje.

Sección de Operaciones Aéreas

Personal internacional: disminución de 3 puestos

Personal nacional: disminución de 1 puesto

93. El contrato de apoyo aéreo de la Misión se rescindió el 15 de junio de 2008. A este respecto, la Sección de Operaciones Aéreas fue disuelta y se propone la eliminación de los puestos de jefe de operaciones aéreas (P-3), auxiliar de operaciones aéreas (2 puestos del Servicio Móvil) y auxiliar administrativo (servicios generales de contratación nacional).

Oficina de las Naciones Unidas en Belgrado

Personal nacional: aumento de 2 puestos

94. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, la Oficina de las Naciones Unidas en Belgrado será una dependencia orgánica autónoma y separada. A este respecto, se propone dotar a la Oficina de un puesto de auxiliar de tecnología de la información, procedente de la transferencia de un puesto de servicios generales de contratación nacional de la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información, y un puesto de chofer, que procedería de la redistribución de un puesto del cuadro de servicios generales de contratación nacional de la Sección de Transportes.

Oficina de las Naciones Unidas en Skopje

Personal nacional: aumento de 2 puestos

95. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, la Oficina de las Naciones Unidas en Skopje será una dependencia orgánica autónoma y separada. A este respecto se propone dotar a la Oficina de un puesto de auxiliar administrativo, procedente de la redistribución de un puesto de servicios generales de contratación nacional de la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información, y un puesto de chofer, que procedería de la redistribución de un puesto de servicios generales de contratación nacional de la Sección de Transportes.

Oficina de Mitrovica

Personal internacional: aumento de 1 puesto

Personal nacional: aumento de 2 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 2 puestos

96. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK, la Oficina de Mitrovica será una dependencia orgánica autónoma y separada. A este respecto, se propone dotar a la Oficina de los puestos de auxiliar de tecnología de la información y de ingeniero, creados mediante la redistribución de un puesto del Servicio Móvil y un puesto de los Voluntarios de las Naciones Unidas de la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información, respectivamente; de médico y de enfermera, resultantes de la redistribución de un puesto de los Voluntarios de las Naciones Unidas y un puesto de servicios generales de contratación nacional procedente de la Sección de Servicios Médicos, respectivamente; y de auxiliar administrativo, resultante de la redistribución de un

puesto de servicios generales de contratación nacional procedente de la Sección de Ingeniería.

Sección de Seguridad

Personal internacional: disminución de 29 puestos

Personal nacional: disminución de 61 puestos

97. Los principales criterios para evaluar las necesidades de seguridad de la UNMIK son el número de locales ocupados por personal de la Misión, el número de funcionarios desplegados y el cálculo de las amenazas. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la Misión, además de la presencia en Pristina, se establecerá una presencia de seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Belgrado y en la Oficina de Mitrovica. Se propone eliminar los puestos de oficial jefe de seguridad (P-5), oficial jefe adjunto de seguridad (P-4), oficial de seguridad (2 P-2 y 9 puestos del Servicio Móvil), auxiliar administrativo (3 puestos de servicios generales (otras categorías), y 61 puestos de servicios generales de contratación nacional) y 13 oficiales de Servicios de Seguridad. Además, se propone transferir 30 puestos de Pristina a la Oficina de las Naciones Unidas en Belgrado y a la Oficina de Mitrovica. La plantilla propuesta para la Sección de Seguridad ascendería, en total, a 104 puestos de los cuales 74 irían a Pristina (2 P-3, 23 puestos del Servicio Móvil y 49 de servicios generales de contratación nacional), 11 irían a la Oficina de Belgrado (1 puesto del Servicio Móvil y 10 puestos de servicios generales de contratación nacional) y 19 irían a la Oficina de Mitrovica (1 P-2, 3 puestos del Servicio Móvil y 15 de servicios generales de contratación nacional).

Equipo de Conducta y Disciplina

Personal internacional: disminución de 2 puestos y 3 puestos de personal temporario general, contrarrestada por el aumento de 1 puesto

Personal nacional: disminución de 1 puesto

98. En el contexto de la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la UNMIK y de la considerable reducción de personal de la Misión, se propone reclasificar el puesto de jefe de equipo de la categoría P-5 a la categoría P-4 y que el titular del cargo sea asistido por un auxiliar administrativo (servicios generales de contratación nacional, financiado con cargo a personal temporario general). Además, se propone eliminar los puestos de auxiliar de conducta y disciplina (1 puesto de oficial nacional y 1 puesto del Servicio Móvil), así como los puestos de personal temporario general y de oficial de conducta y disciplina (2 P-4) y oficial adjunto de conducta y disciplina (P-2).

II. Recursos financieros

A. Generalidades

(En miles de dólares EE.UU. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010)

Categoría	Gastos (2007/2008) (1)	Fondos asignados (2008/2009) (2)	Estimaciones de gastos (2009/2010) (3)	Diferencia	
				Monto (4)=(3)-(2) (4)	Porcentaje (5)=(4)/(2) (5)
Personal militar y de policía					
Observadores militares	1 628,8	1 455,5	355,1	(1 100,4)	(75,6)
Contingentes militares	—	—	—	—	—
Policía de las Naciones Unidas	59 560,5	53 813,3	349,8	(53 463,5)	(99,3)
Unidades de policía constituidas	12 064,8	9 742,2	—	(9 742,2)	(100,0)
Subtotal	73 254,1	65,011,0	704,9	(64 306,1)	(98,9)
Personal civil					
Personal internacional	68 015,1	61 293,2	26 307,6	(34 985,6)	(57,1)
Personal nacional	49 412,0	44 278,8	6 531,0	(37 747,8)	(85,3)
Voluntarios de las Naciones Unidas	4 904,8	4 684,1	1 067,6	(3 616,5)	(77,2)
Personal temporario general	716,5	365,2	23,0	(342,2)	(93,7)
Subtotal	123 048,4	110 621,3	33 929,2	(76 692,1)	(69,3)
Gastos operacionales					
Personal proporcionado por los gobiernos	—	—	—	—	—
Observadores electorales civiles	—	—	—	—	—
Consultores	96,9	25,0	137,5	112,5	450,0
Viajes oficiales	946,5	791,9	676,5	(115,4)	(14,6)
Instalaciones e infraestructura	11 617,2	10 132,5	5 680,7	(4 451,8)	(43,9)
Transporte terrestre	3 684,9	2 892,3	453,7	(2 438,6)	(84,3)
Transporte aéreo	858,8	1 119,4	—	(1 119,4)	(100,0)
Transporte naval	—	—	—	—	—
Comunicaciones	2 634,0	3 214,2	3 064,5	(149,7)	(4,7)
Tecnología de la información	2 545,4	2 502,7	1 345,1	(1 157,6)	(46,3)
Gastos médicos	459,5	413,3	143,2	(270,1)	(65,4)
Equipo especial	91,6	92,1	—	(92,1)	(100,0)
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	1 229,3	1 196,3	946,7	(249,6)	(20,9)
Proyectos de efecto rápido	—	—	—	—	—
Subtotal	24 164,1	22 379,7	12 447,9	(9 931,8)	(44,4)
Necesidades en cifras brutas	220 466,6	198 012,0	47 082,0	(150 930,0)	(76,2)
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	16 720,4	15 278,4	3 992,4	(11 286,0)	(73,9)
Necesidades netas	203 746,2	182 733,6	43 089,6	(139 644,0)	(76,4)
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	—	—	—	—	—
Total de necesidades	220 466,6	198 012,0	47 082,0	(150 930,0)	(76,2)

B. Factores de vacantes

99. Las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 incluyen los siguientes factores de vacantes:

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Factor real 2007/2008</i>	<i>Factor presupuestado 2008/2009</i>	<i>Factor previsto 2009/2010</i>
Personal militar y de policía			
Observadores militares	(2,6) ^a	2,0	2,0
Policía de las Naciones Unidas	5,4	10,0	2,0
Unidades de policía constituidas	2,1	2,0	– ^b
Personal civil			
Personal internacional	24,6	30,0	15,0
Personal nacional	6,7	10,0	10,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	19,1	25,0	15,0
Puestos temporarios ^b			
Personal internacional	33,3	30,0	– ^c
Personal nacional	100,0	10,0	–

^a Debido al solapamiento causado por la rotación de los oficiales de enlace militar.

^b Financiados con cargo a los fondos para personal temporario general.

^c Personal que ya no es necesario en el contexto de la reconfiguración de la Misión.

100. La disminución prevista de las tasas de vacantes de la policía de las Naciones Unidas, el personal internacional y los Voluntarios de las Naciones Unidas obedece a la considerable reducción de las actividades de la Misión y al despliegue efectivo de agentes de policía y Voluntarios de las Naciones Unidas, así como a la ocupación efectiva de puestos de personal internacional para el período 2007/2008 y al modelo efectivo de despliegue para el período en curso.

C. Capacitación

101. Las necesidades de capacitación estimadas para el período comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 son las siguientes:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Consultores	
Consultores de capacitación	–
Viajes oficiales	
Viajes oficiales relacionados con la capacitación	82,1
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación	16,4
Total	98,5

102. El número de participantes previsto para el período comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, en comparación con períodos anteriores, es el siguiente:

(Número de participantes)

	<i>Personal internacional</i>			<i>Personal nacional</i>			<i>Personal militar y de policía</i>		
	<i>Cifra real</i>	<i>Cifra</i>	<i>Cifra</i>	<i>Cifra real</i>	<i>Cifra</i>	<i>Cifra</i>	<i>Cifra real</i>	<i>Cifra</i>	<i>Cifra</i>
	<i>2007/2008</i>	<i>prevista</i>	<i>propuesta</i>	<i>2007/2008</i>	<i>prevista</i>	<i>propuesta</i>	<i>2007/2008</i>	<i>prevista</i>	<i>propuesta</i>
Participantes internos	134	69	16	86	119	12	–	–	–
Participantes externos ^a	42	18	42	8	10	20	1	1	–
Total	176	87	58	94	129	32	1	1	–

^a Incluye al personal de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindis (Italia) y de fuera de la zona de la Misión.

103. La finalidad del programa de capacitación es el mejoramiento continuo de la capacidad directiva, administrativa y de organización del personal de la Misión. El programa comprende 29 cursos a los que asiste un total de 90 participantes. El principal objetivo del programa de capacitación de la UNMIK es continuar reforzando la capacidad sustantiva y técnica del personal de la Misión en las siguientes esferas: tecnología de la información, finanzas, ingeniería, seguridad, salud, información pública, normas de conducta y disciplina, control de movimientos y gestión de bienes y suministros.

III. Análisis de las diferencias¹

Referencia

En la presente sección se indica el principal factor al que obedece cada diferencia de recursos, de acuerdo con las opciones específicas preestablecidas en las cuatro categorías estándar que figuran a continuación:

- **Mandato:** diferencias causadas por cambios en la escala o el alcance del mandato, o por cambios efectuados en los logros previstos como resultado del mandato;
- **Factores externos:** diferencias causadas por terceros o por situaciones ajenas a las Naciones Unidas;
- **Parámetros de los gastos:** diferencias causadas por los reglamentos, las normas y las políticas de las Naciones Unidas;
- **Gestión:** diferencias causadas por medidas de gestión adoptadas para lograr los resultados previstos con mayor eficacia (por ejemplo, cambiando el orden de las prioridades o agregando ciertos productos) o mayor eficiencia (por ejemplo, tomando medidas para reducir el personal o los insumos operacionales pero manteniendo el mismo nivel de productos), o por problemas relacionados con la ejecución (por ejemplo, por haber subestimado los costos o la cantidad de los insumos necesarios para obtener determinado nivel de productos, o por demoras en la contratación).

	<i>Diferencia</i>	
Observadores militares	(1.100,4)	(75,6%)

- **Gestión: menores insumos y productos**

104. La diferencia de 1.100.400 dólares en esta partida obedece principalmente a la reducción de la dotación autorizada de oficiales de enlace militar desde 38 en el ejercicio económico 2008/2009 hasta 8 en 2009/2010. Para el cálculo de las dietas se aplicó un factor de rotación del 2%.

	<i>Diferencia</i>	
Policía de las Naciones Unidas	(53.463,5)	(99,3%)

- **Gestión: menores insumos y productos**

105. La disminución de 53.463.500 dólares en las necesidades relacionadas con esta partida obedece a la reducción de la dotación autorizada de personal de la policía de las Naciones Unidas desde 1.565 en el ejercicio económico 2008/2009 hasta 8 en 2009/2010. Para el cálculo de las dietas se aplicó un factor de rotación del 2%.

¹ Los montos de las diferencias de recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos. Se analizan las diferencias cuando se ha producido un incremento o una disminución de al menos el 5% o 100.000 dólares.

	<i>Diferencia</i>	
Unidades de policía constituidas	(9.742,2)	(100%)

• **Gestión: repatriación de todos los agentes de unidades especiales de policía para el 30 de junio de 2009**

106. La reducción de 9.742.200 dólares en las necesidades relacionadas con esta partida obedece a la repatriación de todos los agentes de unidades especiales de policía para el 30 de junio de 2009 en el contexto de la reconfiguración administrativa y operacional de la UNMIK.

	<i>Diferencia</i>	
Personal internacional	(34.985,6)	(57,1%)

• **Gestión: menores insumos y productos**

107. La diferencia de 34.985.600 dólares en esta partida obedece principalmente a la reducción en la plantilla de personal internacional de la Misión desde los 605 puestos aprobados para 2008/2009 hasta la plantilla propuesta de 173 puestos para el período 2009/2010. Las necesidades estimadas reflejan la aplicación de una tasa de vacantes del 15% al cálculo de los gastos de personal internacional y se basan en la escala de sueldos de la Misión establecida a partir del promedio real de los gastos por categoría efectuados durante el anterior ejercicio económico. Los gastos comunes de personal se han estimado en el 57% del sueldo neto del personal internacional. La reducción general de las necesidades estimadas se compensa en parte por necesidades adicionales en concepto de sueldos, incluido el ajuste por lugar de destino, y de gastos comunes de personal en virtud de la aprobación por la Asamblea General, en su resolución 63/250, de nuevos arreglos contractuales sujetos a un único Reglamento del Personal a partir del 1º de julio de 2009, y tiene en cuenta la eliminación de las necesidades en concepto de dietas.

	<i>Diferencia</i>	
Personal nacional	(37.747,8)	(85,3%)

• **Gestión: menores insumos y productos**

108. La disminución de 37.747.800 dólares de las necesidades generales en relación con esta partida obedece a la reducción de la plantilla de personal nacional de la Misión desde 2.037 puestos en 2008/2009 hasta 289 para el período 2009/2010. Las necesidades estimadas reflejan la aplicación de una tasa de vacantes del 10% para el cálculo de los gastos de personal nacional y se basan en la categoría G-4, escalón VII, de la escala revisada de sueldos del personal nacional, vigente a partir de junio de 2008.

	<i>Diferencia</i>	
Voluntarios de las Naciones Unidas	(3.616,5)	(77,2%)

• **Gestión: menores insumos y productos**

109. La disminución de 3.616.500 dólares de las necesidades en relación con esta partida obedece a la reducción de la dotación autorizada de Voluntarios de las Naciones Unidas desde 162 en 2008/2009 hasta los 28 puestos propuestos para el período económico 2009/2010. Las necesidades estimadas reflejan un aumento del 5% en las dietas de los voluntarios con efecto a partir de marzo de 2008 y la aplicación de un factor de vacantes del 15%.

	<i>Diferencia</i>	
Personal temporario general	(342,2)	(93,7%)

• **Gestión: menores insumos y productos**

110. La diferencia de 342.200 dólares en esta partida obedece principalmente a la reducción de las necesidades relativas a tres puestos de personal temporario general de contratación internacional del Equipo de Conducta y Disciplina aprobados para el ejercicio económico 2008/2009 que no son necesarios en 2009/2010 en el contexto de la reconfiguración de la UNMIK. Se han consignado créditos para gastos relacionados con un puesto de personal temporario general de contratación nacional.

	<i>Diferencia</i>	
Consultores	112,5	450,0%

• **Gestión: servicios de consultores expertos no presupuestados con anterioridad**

111. El aumento de 112.500 dólares en esta partida obedece a la necesidad de contar con los servicios de tres consultores expertos para el Grupo Asesor sobre Derechos Humanos, para lo cual no se habían consignado créditos en el ejercicio económico 2008/2009.

	<i>Diferencia</i>	
Viajes oficiales	(115,4)	(14,6%)

• **Gestión: menores insumos y productos**

112. La disminución de 115.400 dólares en las necesidades relacionadas con esta partida obedece a la reducción de las necesidades para viajes relacionados con la capacitación y de viajes oficiales por la considerable reducción en la dotación de personal de la Misión, en el contexto de la reconfiguración administrativa y operacional.

	<i>Diferencia</i>	
Instalaciones e infraestructura	(4.451,8)	(43,9%)

• **Gestión: menores insumos y productos**

113. La diferencia de 4.451.800 dólares en esta partida obedece principalmente a la considerable reducción de las actividades de la Misión y a la consiguiente disminución de las necesidades de recursos relativos a los siguientes conceptos: a) agua, electricidad, etc., por el uso de menos locales; b) servicios de conservación, por las menores necesidades de servicios de comedores debidas a la repatriación de todos los agentes de unidades especiales de policía para el 30 de junio de 2009; c) servicios de seguridad, por la necesidad de menos guardias de seguridad (12 guardias previstos para el período 2009/2010 en comparación con 47 presupuestados para 2008/2009); d) papel y suministros de oficina, por la depreciación del euro respecto al dólar de los Estados Unidos; e) suministros de conservación, por la repatriación de todos los agentes de unidades especiales de policía para el 30 de junio de 2009; f) suministros de fortificación de campaña, por la reducción de las necesidades en relación con la policía de las Naciones Unidas; y g) suministros generales, municiones y gasolina, aceite y lubricantes, por el menor costo del combustible (0,76 dólares por litro en 2008/2009 comparado con 0,56 dólares por litro en 2009/2010). La reducción general de las necesidades estimadas se compensa en parte por necesidades adicionales en relación con la reforma y renovación de locales, debidas al traslado del cuartel general de la Misión desde el centro de Pristina hasta el recinto administrativo, y por los servicios de reforma y renovación necesarios para adaptar los locales del recinto administrativo a las normas.

	<i>Diferencia</i>	
Transporte terrestre	(2.438,6)	(84,3%)

• **Gestión: menores insumos y productos**

114. La reducción de 2.438.600 dólares de las necesidades en relación con esta partida obedece a la menor flota de vehículos de la Misión, que pasa de 1.008 vehículos en 2008/2009 a los 189 previstos para 2009/2010, junto con el menor costo del combustible (0,76 dólares por litro en 2008/2009 comparado con 0,56 dólares por litro en 2009/2010).

	<i>Diferencia</i>	
Transporte aéreo	(1.119,4)	(100,0%)

• **Gestión: terminación del contrato de apoyo aéreo en junio de 2008**

115. La diferencia de 1.119.400 dólares en esta partida obedece principalmente a la terminación del contrato de apoyo aéreo de la Misión, efectiva el 15 de junio de 2008.

	<i>Diferencia</i>	
Comunicaciones	(149,7)	(4,7%)

• **Gestión: menores insumos y productos**

116. La disminución de 149.700 dólares de las necesidades en relación con esta partida obedece a la considerable reducción de las actividades de la Misión, con el consiguiente descenso de las necesidades de recursos por los siguientes conceptos: a) piezas de repuesto y conservación, por la menor red de comunicaciones de la Misión; y b) reembolso a los gobiernos por equipo de autonomía logística de propiedad de los contingentes, debido a la repatriación de todos los agentes de unidades especiales de policía para el 30 de junio de 2009. La reducción general de las necesidades estimadas se compensa en parte por el aumento de las necesidades relativas a servicios de apoyo a las comunicaciones, debido a la necesidad de superar la escasez de técnicos en la Misión y a la adquisición de equipo de comunicaciones adicional crucial para las necesidades de la Misión en materia de comunicaciones.

	<i>Diferencia</i>	
Tecnología de la información	(1.157,6)	(46,3%)

• **Gestión: menores insumos y productos**

117. La reducción de 1.157.600 dólares de las necesidades en esta partida obedece al menor número de computadoras de escritorio y portátiles en uso por la considerable reducción de las actividades de la Misión, así como a la disminución de las necesidades relativas a servicios de apoyo a la tecnología de la información y licencias, honorarios y alquiler de programas informáticos por la reducción de la red de tecnología de la información de la Misión.

	<i>Diferencia</i>	
Gastos médicos	(270,1)	(65,4%)

• **Gestión: menores insumos y productos**

118. La diferencia de 270.100 dólares en esta partida obedece principalmente a la considerable reducción de la plantilla de la Misión, por la que disminuyeron las necesidades de suministros y servicios médicos, y a la no consignación de créditos para el reembolso a los gobiernos por equipo de autonomía logística de propiedad de los contingentes, debida a la repatriación de todos los agentes de unidades especiales de policía para el 30 de junio de 2009.

	<i>Diferencia</i>	
Equipo especial	(92,1)	(100,0%)

• **Gestión: repatriación de todos los agentes de unidades especiales de policía para el 30 de junio de 2009**

119. La reducción de 92.100 dólares de las necesidades en esta partida obedece a la no consignación de créditos para el reembolso a los gobiernos por equipo de autonomía logística de propiedad de los contingentes, debida a la repatriación de todos los agentes de unidades especiales de policía para el 30 de junio de 2009.

	<i>Diferencia</i>	
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	(249,6)	(20,9%)

• **Gestión: menores insumos y productos**

120. La disminución de 249.600 dólares de las necesidades en esta partida obedece a la considerable reducción de la Misión, por la que descienden las necesidades en los siguientes conceptos: a) uniformes, banderas y calcomanías por la no consignación de créditos en relación con las unidades especiales de policía debido a su repatriación para el 30 de junio de 2009; b) honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación por el menor número de cursos de capacitación que se impartirán; y c) gastos bancarios, por la reducción proyectada de cargos bancarios y las menores necesidades en concepto de raciones de emergencia por la reducción de la plantilla de la Misión.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

121. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo son:

a) **Consignar la suma de 47.082.000 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010;**

b) **Prorratear la suma mencionada en el apartado a) a razón de 3.923.500 dólares mensuales, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión.**

V. Resumen de las medidas adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes hechas por la Asamblea General en su resolución 61/276 y las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea, y las de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

A. Asamblea General

(Resolución 61/276)

Decisión o solicitud

Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud

Sección II: presupuestación y presentación del presupuesto

Las propuestas presupuestarias e informes de ejecución que se presenten en el futuro deberán incluir información sobre las principales decisiones de gestión relacionadas con el presupuesto de la misión y su ejecución, incluidas las relativas a los gastos operacionales (párr. 2).

Cumplida. El presente informe contiene información sobre las decisiones de gestión relacionadas con la reconfiguración y la considerable reducción de los componentes administrativo y operacional de la UNMIK.

Redoblar los esfuerzos por mejorar la calidad y la presentación oportuna de los documentos sobre mantenimiento de la paz (párr. 3).

Reflejar en las solicitudes presupuestarias los objetivos en materia de mejora de la gestión y aumento de la eficiencia y definir estrategias futuras al respecto (párr. 4).

Tomar nuevas medidas para mejorar las hipótesis y previsiones presupuestarias y presentar un informe al respecto a la Asamblea General durante la segunda parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones (párr. 5).

Mejorar el control de las obligaciones, a la luz del significativo aumento de la cancelación de obligaciones de períodos anteriores (párr. 6).

Sección III: presupuestación basada en los resultados

Integrar plenamente los aspectos operacionales, logísticos y financieros en la etapa de planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz estableciendo un vínculo entre la presupuestación basada en los resultados y los planes de cumplimiento del mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz (párr. 2).

Sección VII: dotación de personal, contratación y tasas de vacantes

Utilizar en mayor medida a personal de contratación nacional, según proceda, de conformidad con las necesidades de la misión y su mandato (párr. 3).

El presente informe se ha preparado en el contexto de las hipótesis presupuestarias más recientes, basadas en la información que figura en el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la UNMIK de fecha 24 de noviembre de 2008 (S/2008/692) y en la posterior declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad emitida el 26 de noviembre de 2008 (S/PRST/2008/44), así como del despliegue de la EULEX en diciembre de 2008.

El aumento de la eficiencia no se puede calcular con precisión en el contexto de la reconfiguración de la Misión y la considerable reducción de sus actividades y de los insumos y productos resultante.

El presente informe se ha preparado en el contexto de las hipótesis presupuestarias más recientes, basadas en la información que figura en el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la UNMIK de fecha 24 de noviembre de 2008 (S/2008/692) y en la posterior declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad emitida el 26 de noviembre de 2008 (S/PRST/2008/44), así como del despliegue de la EULEX en diciembre de 2008.

La UNMIK ha mejorado sus hipótesis y previsiones presupuestarias. Se notificó a los directores de los centros de costos la necesidad de minimizar y racionalizar todos los pedidos. Las obligaciones se han reducido del 3,1% de los gastos totales en el ejercicio económico 2006/2007 (6.599.100 dólares) al 1,4% en el período 2007/2008 (3.105.800 dólares).

Los productos previstos de la presupuestación basada en los resultados que figuran en el presente informe se han vinculado con todas las necesidades operacionales, logísticas y financieras de la Misión.

La UNMIK prosigue sus esfuerzos encaminados a desarrollar la capacidad nacional recurriendo en mayor medida a personal de contratación nacional. En la propuesta de dotación de personal para 2009/2010 se refleja un aumento proporcional del número de funcionarios nacionales del cuadro orgánico. Las funciones correspondientes a siete puestos de contratación internacional se han transferido a personal nacional.

Asegurar que los puestos vacantes se cubran a la mayor brevedad posible (párr. 4).

En el contexto de las instrucciones del Secretario General a la Misión acerca de la reconfiguración, la plantilla de la UNMIK se reducirá considerablemente. Se prevé la retención del personal fundamental en funciones cruciales para el mandato de la Misión, con la consiguiente reducción de las tasas de vacantes para el ejercicio económico 2009/2010.

Examinar periódicamente la dotación de personal de las misiones, teniendo en cuenta, en particular, el mandato y concepto de operaciones de la misión, y reflejar los resultados de ese examen en las propuestas presupuestarias, justificando plenamente cualquier propuesta de crear puestos adicionales (párr. 5).

El presupuesto de la UNMIK correspondiente a 2009/2010 refleja la reconfiguración de la estructura administrativa y operacional de la Misión, que provocará una reducción neta de 2.317 puestos. En el presente informe se ha justificado plenamente la variación en la dotación de personal de la Misión.

Sección IX: capacitación

Ofrecer oportunidades de desarrollo profesional al personal de contratación nacional, e incluirlo plenamente en todos los programas de capacitación pertinentes (párr. 2).

En el presente informe figuran las disposiciones para la participación de 58 funcionarios nacionales en el programa de capacitación de la Misión en el ejercicio económico 2009/2010.

Sección XIII: operaciones aéreas

Mejorar la formulación de las necesidades de recursos para las operaciones aéreas en las solicitudes presupuestarias a fin de que reflejen mejor la realidad, teniendo presente que en algunas operaciones de mantenimiento de la paz se presupuestan recursos para transporte aéreo en exceso de las necesidades reales (párr. 3).

El contrato de apoyo aéreo de la Misión se rescindió el 15 de junio de 2008.

Asegurar que las misiones, al determinar los recursos necesarios para transporte, tengan en cuenta medios que sean eficientes, presenten una buena relación costo-eficacia, respondan a sus necesidades operacionales y garanticen la seguridad del personal, y tomen plenamente en consideración el mandato, la complejidad, las peculiaridades y las condiciones operacionales propios de cada misión (párr. 4).

El contrato de apoyo aéreo de la Misión se rescindió el 15 de junio de 2008.

Realizar inspecciones de la calidad de la aviación y evaluaciones de la aviación para confirmar que se cumplen plenamente las normas establecidas (párr. 6).

El contrato de apoyo aéreo de la Misión se rescindió el 15 de junio de 2008.

Sección XX: coordinación regional

Elaborar y aplicar planes de coordinación regional adaptados a los objetivos de las misiones, teniendo presente el mandato concreto de cada misión (párr. 2).

No se aplica.

Sección XXI: asociaciones de colaboración, coordinación con los equipos en los países y misiones integradas

Describir claramente, en el contexto de las solicitudes presupuestarias de las misiones integradas complejas de mantenimiento de la paz, la función y las responsabilidades de las misiones respecto de sus asociados en las misiones integradas, así como las estrategias de las misiones para aumentar la coordinación y colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de lograr mejores resultados en los componentes correspondientes (párr. 2).

No se aplica.

B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

(A/62/781/Add.18)

La Comisión Consultiva espera que todas las medidas e iniciativas relativas a la retención del personal que se adopten sean compatibles con el Estatuto y Reglamento del Personal, así como con las políticas de gestión de recursos humanos pertinentes (párr. 18).

Antes de iniciar el ejercicio de reducción presupuestaria en el contexto de la reconfiguración de la Misión, la UNMIK estaba esperando la decisión por la cual la EULEX asumiría las funciones en las esferas de la policía y el estado de derecho. Entre la instrucción del Secretario General de reconfigurar la UNMIK y el despliegue de la EULEX en diciembre de 2008, no era posible prever la fecha en que se podrían rescindir los contratos. A este respecto, con la aprobación del Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la UNMIK tomó las medidas siguientes para la retención del personal y la indemnización por la pérdida repentina del empleo:

- Prórroga de contratos hasta diciembre de 2008 para la primera parte del ejercicio de reducción presupuestaria (Oficina del Representante Especial del Secretario General, División de Asuntos Civiles, Oficina de las Comunidades, Retornos y Minorías), hasta finales de marzo de 2009 para la segunda parte (Policía y Justicia) y hasta finales de abril de 2009 para la tercera parte (componente de apoyo);
- Disposición de una asignación temporal de relevo durante tres meses a otras misiones para el personal internacional de la UNMIK;
- Aprobación del pago de una indemnización por rescisión como se establece en el Reglamento del Personal;

- Flexibilización de la prórroga de los contratos del personal que ha superado la edad de jubilación obligatoria;
- Flexibilidad para que el personal nacional que deje la Misión para trabajar en otras entidades no esté obligado a presentar un aviso de dimisión.

C. Junta de Auditores

(A/62/5 (Vol. II))

La UNMIK convino en la recomendación de la Junta de que: a) refuerce y fortalezca el uso del sistema de base de datos de Lotus Notes para garantizar una recopilación de información regular y exacta; b) capacite en el funcionamiento del sistema Lotus Notes a todos los directores de los centros de costos y los coordinadores de la presupuestación basada en los resultados; y c) reúna regularmente información durante todo el ejercicio económico para que la Misión pueda preparar los elementos de prueba (párr. 86).

La Junta reitera su recomendación anterior de que la Administración investigue las causas de las discrepancias y los errores en los informes generados por CarLog y adopte medidas para rectificarlos (párr. 165).

Cumplida. La base de datos de Lotus Notes se utiliza regularmente para recopilar información sobre el logro de los productos efectivos relacionados con la presupuestación basada en los resultados. En la actualidad, la Misión está actualizando el segundo trimestre de los productos efectivos con información de los coordinadores de la presupuestación basada en los resultados. Se impartió capacitación a los coordinadores de la presupuestación basada en los resultados y no surgieron dificultades durante la aplicación práctica del sistema de recopilación de información para la presupuestación basada en los resultados basado en Lotus Notes.

Cumplida. El programa informático CERES, junto con la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones en la que se basan los sistemas CarLog y FuelLog está en pleno funcionamiento desde noviembre de 2007. Con objeto de solucionar los problemas que pudieran deberse al funcionamiento inadecuado de algunas unidades del sistema FuelLog más antiguas, así como las posibles deficiencias de los procedimientos administrativos resultantes de los casos en que los litros de combustible registrados en el sistema CarLog y FuelLog superaban la capacidad de los depósitos de los vehículos, se han realizado ajustes en el sistema CERES para que señale electrónicamente esos casos. Este mecanismo está adaptado para alertar en tiempo real a los empresarios y los administradores del sistema, lo que permitirá que respondan oportunamente para rectificar las deficiencias de los equipos informáticos, hacer calibraciones y anunciar a la alta dirección las posibles irregularidades de los procedimientos. La Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información de la Misión puso en marcha Business Objects como mecanismo normalizado para la preparación de informes de CarLog y FuelLog.

*Solicitud o recomendación**Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*

La Junta reitera su recomendación anterior de que la Administración acelere la publicación de directrices para el registro de los proveedores locales, en consulta con las misiones (párr. 211).

Cumplida. Ahora se publican directrices que se ajustan estrictamente a los requisitos del Manual de Adquisiciones.

La Junta recomienda que la Administración se asegure de que la Sección de Seguridad Aérea disponga de los recursos necesarios para garantizar que cumpla plenamente las disposiciones del Manual de seguridad aérea en relación con las encuestas e inspecciones de aviación (párr. 253).

El contrato de apoyo aéreo de la Misión terminó el 15 de junio de 2008.

La Junta reitera su recomendación anterior de que las misiones, junto con la Sede, formulen y ejecuten planes amplios de recursos humanos, así como planes de sucesión, para que las misiones puedan atraer y conservar personas debidamente calificadas y capacitadas (párr. 285).

Cumplida. Un equipo especial de la Sede en Nueva York visitó la UNMIK durante el segundo semestre de 2008 y, en el contexto de la reconfiguración y la reducción de la Misión, buscó vacantes sobre el terreno adecuadas a los perfiles de los candidatos en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

D. Oficina de Servicios de Supervisión Interna

(A/62/281 (Part II))

*Solicitud o recomendación**Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*

En la UNMIK, la OSSI investigó la denuncia de un posible conflicto de intereses entre personal de la Misión y una empresa por el acondicionamiento, el uso y el alquiler de una instalación de almacenamiento de combustible en Kosovo. La OSSI descubrió signos de corrupción en los procedimientos para obtener las licencias necesarias en el Ministerio de Comercio e Industria (instituciones provisionales de autogobierno). Las licencias se emitían a cambio de sobornos, sin respetar los procesos establecidos. Dado que la denuncia tiene que ver con la comisión de posibles actos delictivos por el personal de las instituciones provisionales de autogobierno y otras entidades, la cuestión se remitió al Representante Especial del Secretario General para la UNMIK, recomendándole que la remitiera a su vez al Departamento de Justicia de la UNMIK para que éste llevara a cabo una investigación de carácter penal. De momento la OSSI no ha recibido respuesta alguna del Representante Especial del Secretario General para la UNMIK sobre cómo se está resolviendo el asunto (párr. 49).

El 28 de febrero de 2007, el Representante Especial del Secretario General remitió el caso al Departamento de Justicia de la UNMIK para que éste lo examinara y llevara a cabo la investigación penal necesaria. El 8 de septiembre de 2008, el Fiscal del Departamento de Justicia indicó a la OSSI que el Fiscal Especial había pedido a la Policía Judicial que continuara investigando el asunto. Las investigaciones sobre el caso en cuestión siguen su curso.

(A/63/302 (Part II))

En la UNMIK, la OSSI confirmó las denuncias de que un funcionario de la Dependencia de Viajes había recibido billetes de avión gratis para viajar en una clase superior a la autorizada, suministrados por una empresa local contratada para prestar oficialmente servicios de vuelo a la UNMIK y a su personal. En particular, se comprobó que ese funcionario se había valido de su posición para obtener ventajas personales para sí y para la empresa. La OSSI recomendó que se tomaran las medidas del caso contra ese funcionario; la cuestión sigue pendiente en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (párr. 27).

A petición del Representante Especial del Secretario General para Kosovo, la OSSI hizo un examen pormenorizado de la ejecución de los mandatos de la UNMIK en relación con los servicios de policía y la administración de justicia, la administración civil y la reconstrucción y el desarrollo económicos. En ese examen se señalaban fallas y deficiencias en la ejecución de esos mandatos. Una cuestión que preocupaba a la OSSI en particular era la gestión del traspaso de funciones a los ministerios del gobierno central y a los municipios locales. También se observaron considerables deficiencias en los mecanismos de gobernanza y los procedimientos de control interno del Organismo Fiduciario de Kosovo, que tiene importantes responsabilidades respecto del desarrollo de la economía de Kosovo. La OSSI formuló varias recomendaciones para ayudar a la administración de la UNMIK a extraer enseñanzas de sus experiencias y prepararse para el traspaso de las demás funciones de la administración civil, la policía, la administración de justicia y la reconstrucción y el desarrollo a las organizaciones sucesoras. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz no comunicó a la OSSI sus observaciones sobre el informe, pero hizo suya la respuesta de la UNMIK, en la que no se abordaban en detalle las constataciones hechas durante el examen. Los resultados de ese examen se comunicaron a la Asamblea General (A/62/807) en junio de 2008 (párr. 30).

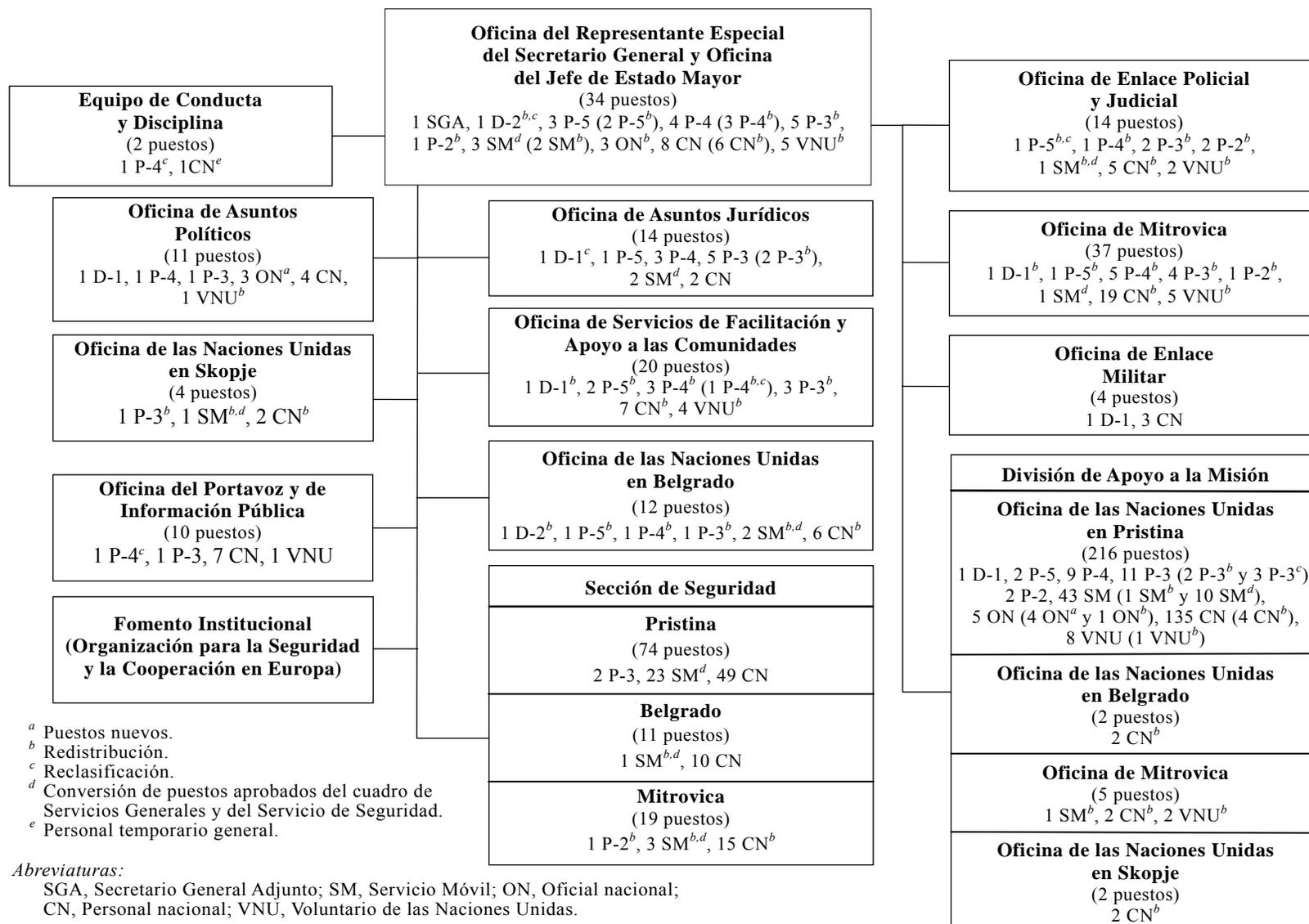
La administración de la UNMIK está esperando instrucciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para tomar las medidas adecuadas en relación con el funcionario, como recomendó la OSSI. Entre tanto, la administración de la UNMIK ha adoptado algunas medidas para solucionar el asunto y ha nombrado un Oficial Encargado de Servicios Generales, que ha mejorado el control interno de la Dependencia de Viajes, haciéndolo más estricto. Además, el contrato de servicios de gestión de viajes con la empresa en cuestión venció el 31 de marzo de 2009. Se realizó un nuevo proceso de licitación, en el que se seleccionó a otra empresa para que prestara esos servicios a partir del 1º de abril de 2009.

La Misión no estuvo de acuerdo con los resultados obtenidos por la OSSI. En el examen no se tuvo en cuenta la situación política existente en esos momentos. El mandato de la UNMIK en relación con los servicios de policía y la administración de justicia, la administración civil y la reconstrucción y el desarrollo económicos ya se ha traspasado plenamente a las autoridades locales y a las organizaciones sucesoras. Las recomendaciones y observaciones de la OSSI no se pueden aplicar, por lo que es preciso tomarlas desde la perspectiva de la experiencia adquirida.

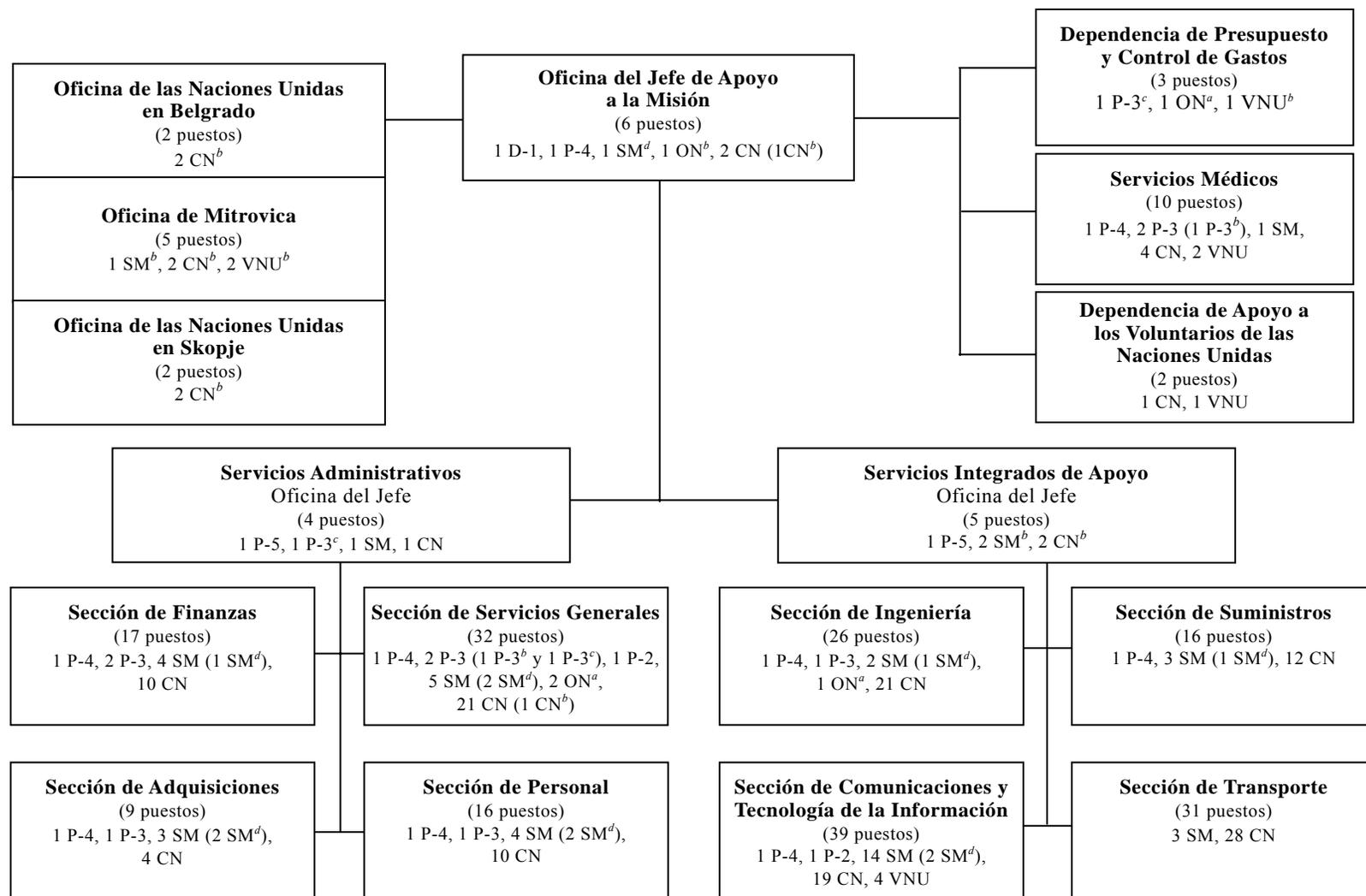
Anexo

Organigramas

A. Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo



B. División de Apoyo a la Misión



^a Puestos nuevos.

^b Redistribución.

^c Reclasificación.

^d Conversión de puestos aprobados del cuadro de Servicios Generales y del Servicio de Seguridad.

^e Personal temporario general.



Map No. 4133 Rev. 34 UNITED NATIONS
February 2009

Department of Field Support
Cartographic Section